

ACTA N°1/2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2.010

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diecinueve horas del día once de enero del
CONCEJALES	&	año dos mil diez, se reunieron los Sres.
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
D ^a M ^a Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D ^a Francisca M. Sánchez Almodovar	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Miguel Fernández Jurado.
D ^a Carmen Aguilar Trujillo	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D ^a Carmen Burgos Lozano	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
No asisten:	&	Orden del Día.
D ^a Francisca Téllez Martínez	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad de los nueve asistentes en este momento.-

3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 5 de Octubre de 2.009.

La Corporación quedó enterada

4. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

De orden de la Alcaldía procedí a dar lectura al Informe de Secretaría que dice:

“INFORME

1º.- LEGISLACION APLICABLE:

En cuanto a la elección le es de aplicación el art.101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que dispone “Los Jueces de Paz y sus Sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

En cuanto a los requisitos para la elección vienen regulados por el art. 102, en concordancia con el 301, 302, 303 y 389 de la Ley citada.

Dichos requisitos son los siguientes:

- a) Ser español
- b) Mayor de edad
- c) No estar incurso en ninguna de las causas siguientes:
 - Están incapacitados los impedidos física o psíquicamente para la función judicial los condenados por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en cuanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Incompatibilidades.- El cargo será incompatible:

- 1º.- Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
- 2º.- Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas y demás Entidades Locales y sus Organismos dependientes.
- 3º.- Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, Las Cortes Generales, La Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincial, Municipios y cualesquiera Entidades, Organismos o Empresas dependientes de unas u otras.
- 4º.- Con los empleos de todas clases en los Tribunales o Juzgados de cualquier orden jurisdiccional.

5º.- Con todo empleo, cargo o profesión retribuida salvo la docencia o investigación jurídica así como la prohibición y creación literaria artísticas, científicas o técnica y las publicaciones derivadas de aquella, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6º.- Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuradora.

7º.- Con todo tipo de asesoramiento jurídico sea o no retribuido.

2.- ADECUACION DE LA PROPUESTA A LA LEY.-

Siempre que los candidatos cumplan los requisitos exigidos y el acuerdo se adopte por mayoría absoluta legal, o sea 6 votos a favor, sí el acuerdo se adecuará a derecho.

Con lo anterior el que suscribe entiende haber cumplido con la obligación que le concierne, no obstante la Corporación con superior criterio acordará.”

Oído el Informe de Secretaría, La Corporación pasó a estudiar el asunto:

CONSIDERANDO: Que el anuncio para la elección fue publicado en el BOP nº 229 de fecha 27 de Noviembre del 2009, tablón de anuncios municipal y lugares de costumbre, y que en el plazo de 15 días sólo se ha presentado solicitud por D. RAMON ALMANSA ALMANSA, según se desprende del informe de secretaria sobre el resultado de la información pública.

Por todo ello y como quiera que el único solicitante ha obtenido 10 votos que constituyen la mayoría absoluta legal requerida por el Art.101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda:

1º.- Proponer como Juez de Paz Sustituto de esta Villa de Gádor a D. RAMON ALMANSA ALMANSA, con DNI nº 27.134.135-T, con domicilio en C/ Rambla de Tabernas Nº 7, de 68 años de edad, que, según expone en su escrito, reúne las condiciones de capacidad y de compatibilidad para ocupar el cargo.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 para dar traslado del mismo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

5. SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DEL TRAMO DE CARRETERA N-340, TRAMO DE LOS RINCONES, LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOJA.

Por el Sr. Alcalde se informó de que la obra de Alumbrado Público en Paraje Los Rincones se incluyó en las obras del PEFEA del ejercicio 2.009 y solicitados los permisos pertinentes, por el Ministerio se sugirió la posible cesión de dicho vial al Ayuntamiento y en base a ello formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“Se da cuenta a la Corporación de que, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de Julio de 2001, tuvo lugar la publicación de la Orden de 23 de Julio de 2001, modificada parcialmente por al Orden FOM/3426/2005 de 27 de Octubre (B.O.E. 04-

11-05) del Ministerio de Fomento, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado. En dicha normativa, dictada en desarrollo del Art. 40/2 de la Ley 25/1988 de Carreteras y Art. 127 del Reglamento General de Carreteras, se indica que la cesión podrá ser solicitada por los Ayuntamientos o iniciarse de oficio por el Ministerio e igualmente se establecen las cantidades máximas a transferir a los –Ayuntamientos para la ejecución de las obras de acondicionamiento según el tipo de carretera de que se trate (de una, o de dos calzadas), puesto que, se cambia el sistema de actuación, siendo los Ayuntamientos los encargados de realizar y contratar directamente las obras de acondicionamiento y ello con cargo a la financiación facilitada por el citado Ministerio de Fomento. Finalmente, una vez aprobada por el referido Ministerio, la entrega del tramo, se suscribirá Convenio con el Ayuntamiento, comprometiéndose aquél a transferir los fondos para financiar las obras ejecutadas y el ente local a aceptar la transmisión de la titularidad de la travesía.

Según lo expuesto, para adaptarse a la nueva normativa reguladora de la materia que nos ocupa, es preciso como trámite primero, el solicitar la transferencia de la titularidad de la travesía afectada, haciendo constar el nombre y el cargo de la persona facultada para la firma de la pertinente acta de entrega

En base a los anteriores antecedentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 97.2 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero Solicitar al Ministerio de Fomento la transferencia de titularidad a favor del Ayuntamiento de Gádor, del tramo de carretera “antigua N-340, a su paso por la Barriada de Los Rincones de éste Término Municipal”, al haber adquirido la condición de vía urbana, al cumplirse los dos requisitos establecidos en el Art. 127 del Reglamento General de Carreteras, puesto que, el tráfico de la citada carretera es mayoritariamente urbano y existe alternativa viaria para mantener la continuidad de la Red de Carreteras del Estado,

Segundo. Facultad al Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio J. González García, para la firma de la correspondiente Acta de Entrega a que se refiere el apartado primero de la Orden de 23 de Julio de 2001, modificada parcialmente por la Orden FOM/3426/2005 de 27 de Octubre (B.O.E. 04-11-05) del Ministerio de Fomento, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la red de Carreteras del Estado.

Tercero. Remitir certificación de los acuerdos adoptados al Ministerio de Fomento, a la vez que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de lo acordado”

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

6. ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN Y MODIFICACIÓN TARIFA ORDENANZA REGULADORA DEL I.C.O.-

El Sr. Alcalde procedió a exponer la Memoria redactada al efecto.

“Pretende este Equipo de Gobierno una modificación en las tarifas de las Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, así como la Implantación de la Ordenanza Reguladora del otorgamiento de licencias de 1ª utilización de edificaciones, construcciones e instalaciones de nueva planta y licencias de ocupación en edificaciones y construcciones existentes.

La modificación propuesta consiste en bonificar el 75 %, tanto del Impuesto como de la Tasa a favor de las Construcciones, Instalaciones u Obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, entre otras se bonificará:

- *Construcción de rampas*
- *Adaptación de puertas*
- *Adaptación de cuartos de baño*
- *Instalación de ascensores y plataformas.*
- *En resumen, todas aquellas obras que se ejecuten para hacer más accesibles hogares y comercios.*

También se hace necesario la aprobación de ordenanza Ordenanza Reguladora del otorgamiento de licencias de 1ª utilización de edificaciones, construcciones e instalaciones de nueva planta y licencias de ocupación en edificaciones y construcciones existentes, a fin de cubrir el vacío legal existente en los supuestos sometidos a la obtención de “previa licencia de ocupación y 1ª Utilización”.

Sometido a debate, intervino el portavoz del Grupo Socialista mostrando conformidad a la bonificación propuesta ya que la Ley permitía que dicha bonificación alcanzase el 90 % y solicitó se aclarase el tipo de discapacidad o si se trataría sólo de personas mayores con tal necesidad, discapacitados o no.

En cuanto a la Implantación de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Licencias de Primera Utilización de Edificaciones, Construcciones e Instalaciones de nueva planta y Licencias de Ocupación en Edificaciones y Construcciones existentes, sugirió se informase a los asistentes sobre tal ordenanza y la posibilidad de que las viviendas ubicadas fuera del casco urbano puedan obtener la Licencia de Ocupación.

El Sr. Alcalde contestó que el Equipo de Gobierno no pretendía levantar falsas esperanzas y lo aconsejable es que los interesados soliciten la información que crean necesaria y los Servicios Técnicos Municipales informarán al respecto.

Sometido a votación, la Corporación por unanimidad de los diez asistentes, acordó:

1º.- Modificar el Artículo 9 “Bonificaciones y Reducciones”, en su apartado 5, en la Ordenanza Fiscal Reguladora en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como el apartado C. del Anexo, quedando como sigue:

“ (...) 5. Se concederá una bonificación del porcentaje establecido en el **APARTADO C.e) DEL ANEXO** a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Entendiendo entre otras:

- Construcción de rampas
- Adaptación de puertas
- Adaptación de cuartos de baño
- Instalación de ascensores y plataformas.
- En resumen, todas aquellas obras que se ejecuten para hacer más accesibles hogares y comercios.

La bonificación prevista en este punto se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren las letras anteriores.(...)”

“ (...) C.- BONIFICACIONES:

- a) %.
- b) %.
- c) %
- d) %
- e) 75 % (Art. 9.5)
- f) %

Nota: Resto de apartados, ninguna bonificación. (...)”

2º Implantar la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Licencias de 1ª Utilización de Edificaciones, Construcciones, e Instalaciones de nueva planta y Licencias de Ocupación en edificaciones y construcciones existentes.

3º Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las soluciones que estimen oportunas.

4º En el caso de que no se presentaren reclamaciones al expediente en el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art.17.3 del RD. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7. SOLICITUD DE OBRAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL.-

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno de la Corporación debatir las dos mociones presentadas por el Grupo Socialista registradas a los números 2.377 y 2.378 y éste punto 7º del orden del día a la vez ya que se trata del mismo asunto.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se solicitó aclaración sobre si se votarán las mociones y la propuesta del Equipo de Gobierno por separado.

El Alcalde manifestó que se votarían cada una de las mociones y la propuesta por separado una vez finalizado el debate.

Aceptada por ambos Grupos la propuesta de debate conjunta, se concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista y procedió a la defensa de la siguiente Moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVAS A IMPULSAR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL dotado con 8.000 millones de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los ayuntamientos. Este Fondo, enmarcado dentro del Plan E que puso en marcha el Gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FEIL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutadas han dado empleo a 418.528 personas.

Además de destacar este extraordinario balance, mencionar que el éxito demostrado en la gestión del Fondo evidencia a todas luces que la administración electrónica es una realidad al alcance de todas las entidades locales.

Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros y destinado como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios para que, a través de la participación ciudadana se puedan proponer iniciativas a impulsar por el FEESL 2010.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de Gádor, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Gádor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medio ambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las TICs, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc, para que valoren las propuestas presentadas por el grupo municipal socialista, con el fin de incluirlas entre los proyectos y actuaciones a presentar por el Ayuntamiento de Gádor para el FEESL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2º Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración las iniciativas propuestas el grupo municipal socialista, una vez expuestas a los colectivos locales para que puedan realizar las aportaciones que estimen oportunas los colectivos, para que puedan ser impulsadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que estén encuadradas en el objeto y finalidad del mismo.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS PROPUESTAS A LLEVAR A CABO EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para hacer frente a la actual situación de crisis económica, el Gobierno de España ha considerado necesario adoptar medidas inmediatas de generación de empleo y de incentivación económica en el conjunto del territorio, y para ello ha vuelto a poner la confianza en los Ayuntamientos, aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 en Consejo de Ministros el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Este Fondo, dotado con 5.000 millones de euros pretende, por un lado, incrementar la inversión pública en el ámbito local mediante actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que sean de competencia municipal y el equipamiento de éstas y, por otro, contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de gastos corrientes generado por servicios sociales, como puedan ser los ocasionados por la prestación de servicios educativos, los derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

Los contratos de obras estarán dirigidos prioritariamente a realizar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, desde el punto de vista de empleo, de apoyo a la innovación, económica y social, y medioambiental.

Por ello, y con la finalidad de llevar a cabo diferentes actuaciones acogidas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social, el Grupo Municipal Socialista de Gádor propone para su estudio y aprobación las siguientes

PROPUESTAS:

- 1. Proyectos y obras destinados a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, en el municipio:**
 - *Sustitución de cuadro de alumbrado público con instalación de relojes crepusculares para la activación del alumbrado con el fin de impulsar el ahorro energético.*
 - *Sustitución de las lámparas en los alumbrados públicos actuales y en edificios municipales por otra de bajo consumo como por ejemplo las basadas en tecnología LED.*

- 2. Proyectos y obras destinados a impulsar la accesibilidad y utilización de energías renovables en el municipio:**
 - *Instalación de placa fotovoltaica para la producción de energía eléctrica para su venta al mercado energético, para instalarlo sobre la cubierta de las naves municipales de Zorracana.*
 - *Instalación de placa fotovoltaica para la producción de energía eléctrica para su venta al mercado energético, para instalarlo sobre las cubiertas de los edificios del campo municipal de tiro olímpico.*

3. *Obras destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, mejorando la calidad del agua de uso domestico:*
 - *Instalación de descalcificadores a la entrada de los depósitos municipales con el fin de evitar las constantes acumulaciones de cal en las tuberías de la red municipal de agua potable, evitando así que los gadorenses estemos ingiriendo un agua potable muy calcificada.*
 - *Implantación de un sistema de telegestión del sistema de agua potable municipal, controlando el adecuado funcionamiento en la extracción del agua en el pozo, la elevación desde el deposito del Salitre y la gestión de los depósitos municipales de Zorracana, Ossetia del Norte y Poblado.*

4. *Adecuación, rehabilitación o mejora del centro educativo “Soledad Alonso Drysdale”:*
 - *Sustitución de las ventanas obsoletas por ventanas que mejoren el aprovechamiento energético, ayudando de esta manera al confort de los alumnos.*
 - *Instalación de un sistema de calefacción en las aulas y resto de dependencias mediante la instalación de placas solares térmicas en las cubiertas de los dos edificios.*
 - *Reparación y adaptación de las cubiertas de los dos edificios para la instalación del sistema fotovoltaicos de calefacción.*
 - *Instalación de escalera de emergencias en el edificio Sierra de Los Filabres.*
 - *Instalación de ascensores/elevadores en los dos edificios, para suprimir las barreras arquitectónicas que impiden a los alumnos con dificultades de movilidad para acceder a las aulas ubicadas en las plantas superiores de ambos edificios.*

Por el Sr. Alcalde se informó de la cantidad máxima a que puede acceder el Ayuntamiento que son 344.863 € y de que los proyectos han de ajustarse a las exigencias del R.D. Ley 13/2009 y Resolución de 2 de Noviembre de 2.009, sin que puedan solicitarse todas las obras que se deseen y pasó a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de Octubre por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Vista igualmente la Resolución de 2 de Noviembre de 2.009 por la que se aprueba el Modelo para la presentación de solicitudes, así como la financiación máxima establecida para este Municipio que asciende a 344.863,00 €IVA incluido.

Estudiadas las necesidades de ejecución de obras y otras actuaciones en el Municipio que se ajustan a lo dispuesto en el Art. 2 de dicho Real Decreto Ley sobre Obras y Actuaciones financiadas conforme a sus características, propongo que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la realización de los proyectos y actuaciones que seguidamente se relacionan y solicitar financiación con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local,

“RELACION DE OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN CON CARGO AL FONDO ESPECIAL DEL ESTADO

OBRA Nº 1:

Nombre del proyecto de inversión: CONSTRUCCIÓN DE 2 PISTAS DE PADEL EN PARAJE ZORRACANA (Incluye trabajos de redacción de Proyecto y Dirección de Obra.)

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 73.551´48 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 85.319´72 €

Previsión de personas a ocupar: 5

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad.

Fecha Prevista de adjudicación: 03-05-2010

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 01-06-2010

Fecha Prevista de fin de ejecución: 30-09-2010

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, Paraje Zorracana, S/N, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada: Las obras necesarias para la construcción de éstas pistas de pádel se detallan a continuación:

- Trabajos previos correspondientes a la explanación del terreno y desviación de canalizaciones existentes.
- Instalación de saneamiento de la zona.
- Construcción de las dos pistas de pádel, muros de cristal templado de 12 mm con estructura metálica, césped artificial de 12 mm, cerramiento perimetral metálico con malla electrosoldada.
- Iluminación de las instalaciones con proyectores.
- Acerado perimetral de las pistas de pádel.

Redacción del Proyecto:

- a) Tipo de Impuesto: 16 %
- b) Importe sin impuesto: 4.000 €
- c) Importe con impuesto: 4.640 €

Dirección de Obra:

- a) Tipo de Impuesto: 16 %
 - b) Importe sin impuesto: 3.767´24 €
 - c) Importe con impuesto: 4.369´99 €
-

OBRA Nº 2:

Nombre del proyecto de inversión: MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ LA PESETA.

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 28.724´16 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 33.320'03 €

Previsión de personas a ocupar: 3

Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato menor

Fecha Prevista de adjudicación: 01/03/2010

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 22/03/2010

Fecha Prevista de fin de ejecución: 22/04/2010

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, Calle La Peseta S/N, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada:

- Se prevé la construcción de un ramal de abastecimiento con tubería PEAD 110 mm con una longitud total de 170'00 m para dar servicio a la calle de La Peseta. Este ramal se conectará al depósito existente junto a esta calle, desde donde se suministrará el agua potable a esta tubería.
- Asimismo se prevé la demolición y reposición de pavimento del vial afectado para conectar al depósito.
- También se contempla la colocación de losa de acerado en la acera donde se colocará esta tubería de abastecimiento
- Colocación de acometidas domiciliarias a la red de agua potable.
- Colocación de acometidas domiciliarias a la red de saneamiento.
- Canalización de baja tensión formada por dos tubos de PVC de 160 mm.

Redacción del Proyecto:

- a) Tipo de Impuesto: 16 %
- b) Importe sin impuesto: 1.198'28 €
- c) Importe con impuesto: 1.390'00 €

Dirección de Obra:

- a) Tipo de Impuesto: 16%
 - b) Importe sin impuesto: 1.198'28 €
 - c) Importe con impuesto: 1.390'00 €
-

OBRA N° 3: Nombre del proyecto de inversión: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE GÁDOR

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 49.900 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 57.884 €

Previsión de personas a ocupar: 2

Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato menor

Fecha Prevista de adjudicación: 15-03-10

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 05-04-10

Fecha Prevista de fin de ejecución: 05-06-10

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, Acceso al pueblo y entorno polideportivo. C/ Monumento, Avda. Diputación-Ctra. De las Minas, y resto Barriada Niño del Remedio S/N, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada: Dado que en actuaciones anteriores (FEIL y PROTEJA) se procedió a optimizar el servicio de alumbrado publico municipal, la intención de esta actuación es la de continuar la mejora del servicio, mediante la sustitución de lámparas de vapor de mercurio de (250 W, 125 W y 80 W) por otras de halogenuros metálicos de (150 W, 100 W y 70 W respectivamente), con lo que además de mejorar el rendimiento del sistema mediante la colocación de lámparas de mayor rendimiento se reducirán los consumos para obtener un nivel de iluminación semejante al existente. En algunos casos en que las luminarias sean demasiado antiguas y no se adecuen a la reglamentación vigente (estanqueidad, difusor, etc) se prevé sustituirlo igualmente. Por ultimo se prevé instalar equipos de encendido de doble nivel en aquellos puntos donde no exista este tipo de regulación, con este método se reducirá el consumo en horas de menor necesidad lumínica.

Por ultimo cabe reseñar la notable mejora en la seguridad vial que se prevé conseguir con las actuaciones previstas.

Redacción del Proyecto:

- a) Tipo de Impuesto: 16%
- b) Importe sin impuesto: 1.100 €
- c) Importe con impuesto: 1.276 €

Dirección de Obra:

- a) Tipo de Impuesto: 16%
- b) Importe sin impuesto: 1.100 €
- c) Importe con impuesto: 1.276 €

OBRA Nº 4: Nombre del proyecto de inversión: RED INALÁMBRICA MUNICIPAL, GÁDOR: CIUDAD CONECTADA

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 75.409'70 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 87.475'25 €

Previsión de personas a ocupar: 1

Procedimiento de adjudicación previsto: Procedimiento Negociado

Fecha Prevista de adjudicación: 29-03-2.010

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 29-04-2.010

Fecha Prevista de fin de ejecución: 29-07-2.010

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada: El objeto de la presente actuación es ofrecer una solución técnica ideal para la implantación de una Red Inalámbica Municipal en el municipio de Gádor y la interconexión de 8 sedes municipales: Pabellón de Deportes, Ayuntamiento de Gádor, Oficinas Municipales, Edificio Servicios Sociales, Salón de Plenos, Centro de Día y Escuela de Música.

Redacción del Proyecto:

- a) Tipo de Impuesto: 16 %
- b) Importe sin impuesto: 3.000 €
- c) Importe con impuesto: 3.480 €

Dirección de Obra:

- a) Tipo de Impuesto: 16 %
- b) Importe sin impuesto: 6.000 €

c) Importe con impuesto: 6.960 €

OBRA N° 5:

Nombre del proyecto de inversión: SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DESDE PAULENCA A DEPÓSITO DE LOS PALMITOS.

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 44.827'59 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 52.000'00 €

Previsión de personas a ocupar: 8

Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato Menor

Fecha Prevista de adjudicación: 01-03-2.010

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 05-04-2.010

Fecha Prevista de fin de ejecución: 05-06-2.010

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, Paraje Paulenca-Palmitos, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada: Sustitución de la tubería antigua por una nueva de PEAD 110 mm de diámetro y 16 atm de presión, en aproximadamente 1.100 metros de longitud. Retirada de la antigua tubería y recolocación de acometidas existentes.

Redacción del Proyecto:

- a) Tipo de Impuesto: 16 %
- b) Importe sin impuesto: 1.500
- c) Importe con impuesto: 1.740

Dirección de Obra:

- a) Tipo de Impuesto: 16 %
 - b) Importe sin impuesto: 1.500
 - c) Importe con impuesto: 1.740
-

2º.- Dar atribuciones a la Alcaldía para encargar proyectos o memorias valoradas a técnicos competentes una vez dictada Resolución de Autorización para la financiación de cada una de las obras proyectadas.

Sometido a debate, intervino el Portavoz del Grupo Socialista y dijo:

- Nuestro Grupo entienden que existen otras prioridades y las 2 pistas de padel podrían suprimirse en la solicitud.

- En cuanto a la sustitución de la red de agua en la C/ La Peseta, el Equipo de Gobierno lo debería haber previsto en su día y hoy no sería necesaria su inclusión, pero como no lo hizo, nuestro Grupo apoyará la inclusión en las obras a solicitar.

- En cuanto a la Obra N° 3, “Mejoras de Alumbrado Público y ahorro energético”, la memoria dice en “todo el Término Municipal” y pregunto si se ejecutará el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial sobre ahorro energético.

- En lo referente al proyecto: Redes Wifi: Gádor, debería aclararse por el Sr. Alcalde qué servicios se pretenden dar y recordarle que ya existen subvenciones

concedidas por lo que quizás sería aconsejable no incluir el proyecto en el Plan y ejecutarlo con la subvención concedida.

- Dos de los proyectos incluidos en la propuesta como son “Quiciliana, Ruta Biosaludable” y Actuación Social “Curso de Técnicas de Estudio” no se incluirán en la petición.

- El Proyecto de “Sustitución de red de agua potable desde Paulenca a depósito de Los Palmitos” estaríamos de acuerdo en su inclusión, pero debe tenerse en cuenta que en breve plazo gestionará el Ciclo Integral del Agua una empresa concesionaria y será ésta Empresa o la Mancomunidad la que tenga que ejecutar la obra y por ello propongo no incluir dicha obra al igual que la obra de aguas incluida en la Propuesta de nuestro Grupo al Nº 3. También quiero aclarar que, al parecer la ubicación de la red en la Memoria valorada no es la correcta.

- Está claro que nuestra propuesta de inclusión de obras quizá se exceda del máximo a que éste Ayuntamiento pueda acceder pero por ello lo supeditábamos a la valoración por los técnicos.

- Nuestra propuesta incluye la instalación de una planta fotovoltaica de 20 ó 25 kw con un coste de entre 100.000 y 120.000 Euros y dicha instalación haría que las facturas de electricidad fajasen muchísimo.

- En lo referente a la reposición de ventanales en el Colegio y adaptación de tejado para instalación de placas termosolares, he de manifestar que son gastos financiados por el Decreto como ahorro energético.

- Terminó solicitando se valoren las propuestas en profundidad antes de acordar la inclusión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dijo al Portavoz Socialista que después de haber oído su intervención procedía a contestarle:

- Ha dicho en el Preámbulo de las Mociones presentadas por su Grupo que el Fondo Estatal de Inversión Local ha creado mucho empleo y agradezco al Sr. Zapatero la creación, porque los Ayuntamientos hemos podido ejecutar obras, pero la creación de empleo ha sido un fracaso rotundo porque no se han creado 400.000 empleos como se dice sino que somos el país que más empleo destruye.
- En la Moción registrada al Nº 2.377 se propone que los colectivos de la localidad se pronuncien y si Ud. Necesita quien le aplauda las propuestas les convoca a Vd. al igual que lo hizo para comer marrano. Con su propuesta está dudando de su capacidad.
- Ud. Ha descalificado la propuesta del Equipo de Gobierno y como soy respetuoso no me atrevería a descalificar las suyas pero si he de manifestarle que este Equipo de Gobierno consultó a la Federación Española de Municipios y Provincias la posible financiación por el Fondo de las Inversiones en Centros Escolares y contestó literalmente que las actuaciones con cargo al Fondo son las que tienen que ver con limpieza y otras.
- Nuestra propuesta es responsable y ajustada a la cantidad máxima de la que disponemos, pero no le ocurre lo que a la formulada por el Grupo Socialista que es una carta a los Reyes Magos, que me gustaría fuese real, y ejecutar todas las obras mencionadas pero el máximo subvencionable no alcanza a tanto.

- La moción del Grupo Socialista propone sustitución de cuadros de alumbrado público instalando relojes crepusculares y lámparas de tecnología LED y será la Excm. Diputación la que ejecute esas instalaciones.
- Nuestro Grupo ha pedido presupuesto de las propuestas de obras a incluir formulada por el Grupo Socialista y ha obtenido los siguientes presupuestos:

. Instalación de Planta Fotovoltaica	650.000 €
. Instalación de Planta Fotovoltaica en Campo de Tiro	280.000 €
. Descalcificadoras	350.000 €
. Obras en colegio	275.000 €

“El montante total es de 2.063.763´48 €, díganme como se hace si sólo disponemos de 344.863´00 €”

- Nuestras propuestas son humildes, sencillas y reales y por eso queremos que los jóvenes dispongan del servicio de agua en C/ La Peseta.
- Es cierto como afirma el Portavoz del Grupo Socialista que se concedieron 2 subvenciones para nuevas tecnologías pero lo de la red Wifi fue denegada.

El Alcalde, terminó solicitando el voto a favor del Grupo Socialista porque la propuesta formulada por el Equipo de Gobierno eran proyectos buenos, destinados a todos los colectivos de la localidad y dentro del máximo subvencionable, mientras que las propuestas formuladas por el Grupo Socialista se pasan del presupuesto y algunas de ellas no son financiables.

En una segunda intervención el Portavoz del Grupo Socialista dijo:

- Dice el Sr. Alcalde que el Plan E del año 2.009 no ha creado empleo y lleva razón si se refiere a nuestro pueblo, ya que ha sido menos al previsto.
- En absoluto dudamos de nuestras propuestas, lo que ocurre es que no disponemos de asesoramiento técnico.
- Nuestra propuesta de incluir obras a realizar en el Colegio es financiable por el Plan como ahorro energético.
- El Sr. Alcalde ha afirmado que la planta fotovoltaica vale 650.000 €y con los datos ciertos de que dispone nuestro Grupo sólo costaría unos 120.000 €
- El Sr. Alcalde ha dicho que los relojes para ahorro los instalará Diputación, y Diputación ha redactado el proyecto pero no existe compromiso alguno de financiar la ejecución de los trabajos a municipio alguno.
- En cuanto a la conexión a Internet por 15 €, a nuestro Grupo le parece bien, pero el Sr. Alcalde debe pensar como va a prestar el Servicio porque para ello habrá de darse de alta como Empresa de Telecomunicaciones.
- Por último, en cuanto al programa de actuación de técnicas de estudio retirado, dudo de la justificación dada por el Sr. Alcalde pero opino que también podía haberse buscado otra academia o empresa.

Seguidamente, el Sr. Alcalde replicó al Portavoz Socialista lo siguiente:

- Cuéntele Vd. los porcentajes de empleo a los parados.

- No me contesta Vd. nada más que con absurdos.
- Vd. le da patadas a la Constitución diciendo que sólo pueden trabajar los vecinos de Gádor.
- No le voy a rebatir más porque nuestra propuesta es para cumplirla.

Suficientemente debatido el asunto se sometió a votación las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista registradas a los números 2.378 y 2.377 siendo rechazadas por 4 votos a favor (Grupo PSOE) y 6 votos en contra (Grupo PP).

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Equipo de Gobierno fue elevada a acuerdo plenario por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 Abstenciones (Grupo PSOE).-

8. CALIFICACIÓN AMBIENTAL LINEA BAJA TENSIÓN SUMINISTRO RIEGO POR GOTEJO EN JACALGARÍN.

Visto el expediente sobre solicitud de Licencia de INSTALACIÓN DE LINEA BAJA TENSIÓN PARA RIEGO POR GOTEJO, en finca sita en PARAJE JACALGARÍN, a instancia de D. JOSE ANTONIO CAÑIZARES SAEZ teniendo en cuenta los informes de los técnicos municipales, el informe del Secretario de este Ayuntamiento y el proyecto y Memoria presentados por el peticionario, en los que se articulan las medidas para la prevención ambiental de acuerdo con la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía, se acuerda:

1º) Resolver favorablemente la Calificación Ambiental para la actividad de LINEA DE BAJA TENSIÓN para riego por goteo de FINCA SITA EN PARAJE JACALGARÍN, conforme al Decreto 297/1995 por el que se establece el Reglamento de Calificación Ambiental.

2º) El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Por tanto, a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

3º) En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, siempre que se cumplan las normas establecidas en el Informe Ambiental y las vigentes en este municipio.

9. DAR CUENTA RESOLUCIÓN AYUDAS PARA ACTUACIONES MEJORA EMPLEABILIDAD (ORDEN 31-12-2008) Y DISPOSICIÓN DE GASTO A QUE ASCIENDE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

Se dio lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“Éste Ayuntamiento solicitó ayuda para actuaciones especiales para el Empleo conforme a la Orden de 31 de Octubre de 2.008, Boja N° 221 de 6 de Noviembre.

Vista la Resolución favorable concediendo a éste Ayuntamiento subvención por importe de 72.386´40 € que corresponde al 74´51 % del coste total del proyecto que asciende a 97.153´05 € con la siguiente financiación:

- Aportación del SAE con destino a contratación de personal: 72.386´40 €
- Aportación de éste Ayuntamiento con destino a materiales y gastos generales: 24.766´65 €

Como quiera que la resolución ha sido notificadas a éste Ayuntamiento el día 29 de Diciembre sin que exista consignación presupuestaria al efecto, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aceptar la subvención concedida por importe de 72.386´40 € con destino a contratación de personal y comprometerse a aportar materiales y gastos generales del proyecto por importe de 24.766´65 € a cuyo fin se consignará en presupuesto en redacción para el ejercicio de 2.010 la citada cantidad.

2º Dar atribuciones a la Alcaldía para autorizar gastos con destino a materiales en el caso de que las obras se inicien antes de existir consignación presupuestaria.”

La Corporación, por unanimidad de los diez asistentes mostró conformidad y acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

10. DAR CUENTA GESTIONES REALIZADAS PARA LA ELIMINACIÓN DE PIEDRAS QUE PROVOCAN DESPRENDIMIENTOS EN EL Bº SALITRE.

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno debatir juntos éste punto 10 del orden del día y la moción presentada por el Grupo Socialista registrada al N° 11/2010 ya que trataban el mismo asunto.

El Portavoz Socialista aceptó la propuesta siempre que el Sr. Alcalde informe de las gestiones con anterioridad a debatir la Moción.

Aceptadas las condiciones por ambos Grupos, el Sr. Alcalde, informó:

- La obligación del Ayuntamiento es actuar en las vías públicas municipales y en los inmuebles de titularidad municipal. La titularidad de las viviendas-cueva es de particulares y el monte es titularidad de Heralfín, por tanto no existe competencia municipal para actuar si no que han de ser los vecinos.
- También cabría la posibilidad de que el Ayuntamiento actuara en el caso de emergencia y cobrar a los vecinos el importe de los trabajos.
- Consultados los vecinos del Bº del Salitre me dicen que todavía no ha caído ninguna piedra.

- Se han encargado estudios de la Empresa más importante de Andalucía habiendo presupuestado los trabajos, pero esta Alcaldía no puede ejecutar las obras porque el Grupo Socialista me puede denunciar.
- Por lo anterior se han cumplido los compromisos adquiridos por la Alcaldía en Pleno anterior, seguidamente dio lectura a la propuesta de acuerdos recogidos en la Moción de Grupo Socialista:
 1. *Que se atiendan las peticiones de los vecinos y se proceda a dar solución al grave riesgo que existente por posibles desprendimientos de piedras de gran volumen como pudo pasar en días pasados.*
 2. *Que se gestione la solución del problema con los propietarios del monte, si son de titularidad privada.*
 3. *Que el Alcalde informe sobre el compromiso del equipo de gobierno para solicitar informes técnicos y jurídicos donde se determinase quién era las personas obligadas a dar solución al problema. Igualmente que informe sobre el estudio que iba a solicitar a los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación sobre posibles soluciones y presupuesto de las mismas.*
 4. *Que la corporación se reúna con el colectivo de vecinos afectados de para exponerle un plan de intervención para dar solución a este histórico problema del barrio del Salitre.*

Terminada dicha lectura le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista quien realizó la siguiente intervención:

- El Sr. Alcalde ha dado lectura a nuestra moción pero incompleta ya que el punto 5 incluye a todos los barrios o zonas con posibilidades de desprendimientos para su estudio.
- Han transcurrido 9 meses sin que el Sr. Alcalde informase a la Corporación de las gestiones realizadas.
- Le recuerdo al Sr. Alcalde que en la vía pública municipal caen piedras.
- No pedimos la ejecución de las obras, sino que exijan las responsabilidades pertinentes y se adopten las medidas oportunas consignando los fondos precisos en el presupuesto para realizar las obras necesarias.

Acto seguido, el Sr. Alcalde le dijo al Portavoz Socialista que “está Vd. flojo” y preguntó si había terminado su intervención, repitiendo que ejecutaría las obras si en la propuesta de acuerdo el Grupo Socialista se compromete a no denunciar al Alcalde y le solicitó que se pronunciara.

El Portavoz Socialista contestó que es una competencia municipal porque afecta a la vía pública municipal, y la Alcaldía debería exigir a los propietarios del cerro que adopten las medidas oportunas para que no caigan piedras a la vía pública municipal.

Sometida la moción del Grupo Socialista a votación, fue rechazada por 4 votos a favor (Grupo PSOE) y 6 votos en contra (Grupo PP)

11. MOCIÓN DE SOLICITUD DE PUENTE EN RAMBLA HERRERÍAS.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la siguiente,

Moción

A consecuencia de las últimas lluvias caídas en las pasadas semanas en el término municipal de Gádor, la seguridad de los conductores que accedían al municipio por la carretera AL-3411 se ha visto perturbada al tener que atravesar el cauce de la Rambla de Herrerías.

Algunos conductores se han quejado, cargados de razón, a este equipo de Gobierno, al ver su vida y vehículo en peligro al verse obligados a atravesar el citado cauce con gran cantidad de agua, piedras y lodos para poder llegar a su destino.

El riesgo de accidentes se incrementa considerablemente de noche, al verse los conductores sorprendidos por el agua de forma inesperada, provocando un peligro innecesario y viéndose obligados, en la mayor parte de los casos, a dar la vuelta en una zona de escasa visibilidad.

Esta Alcaldía se ha visto obligada incluso a llamar al Servicio Unificado de Emergencias 112 para lograr la limpieza de la rambla y señalización que advirtiera del citado peligro.

Como esta no es la primera vez que sucede y los gadorenses merecemos unos accesos dignos a nuestro municipio por la AL-3411 solicitamos la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

- 1. Que por parte de la Diputación Provincial, institución titular de esta carretera, se construya en el menor plazo de tiempo posible un puente que garantice la seguridad de todos y cada uno de los usuarios de la AL-3411.*

No obstante el pleno con superior criterio acordara, lo que estime oportuno.

Sometido a debate, intervino el Portavoz del Grupo Socialista anunciando que su Grupo apoyará la moción, pero debería retomarse el proyecto que el Sr. Alcalde vendió hace años, en la Carretera de las Minas, aunque no se cumplió a pesar del compromiso del Sr. Rodríguez Comendador, Presidente entonces de la Excm. Diputación Provincial.

En réplica, el Sr. Alcalde manifestó que el acceso principal a Gádor por la calle Avda. de Andalucía y lo que quiere ésta Alcaldía es que los técnicos decidan la alternativa más favorable para que la gente no se quede atrancada con las riadas.

También culpó al Partido Socialista de que el Puente en Carretera de las Minas no llegase a ejecutarse estando las estaquillas puestas, porque atracaran la Diputación con sus socios del PAL impidiendo la ejecución de las obras.

Sometido el asunto a votación fue aprobado por unanimidad de los 10 asistentes.

12. DAR CUENTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE QUEJA FORMULADA AL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL C.E.I.P “SOLEDAD ALONSO DE DRYSDALE”.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la queja formulada ante el Defensor del Pueblo Andaluz que dice así:

“D. EUGENIO GONZÁLVEZ GARCÍA, con domicilio a efecto de notificaciones en la Plaza de la Constitución s/n de Gádor (Almería), como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gádor, a través de la presente quiere poner de manifiesto la “penosa” y “lamentable” situación que están viviendo todos los miembros que componen la familia educativa del Colegio de Enseñanza Infantil y Primaria ‘Soledad Alonso de Drysdale’.

Expone:

El colegio infantil de la Villa de Gádor tiene ya más de 50 años de antigüedad. El paso del tiempo y la falta de actuaciones durante todo este tiempo están pasando factura a las infraestructuras educativas del ‘Soledad Alonso de Drysdale’. El colegio necesita, desde hace unos cuantos años, que se acometan las obras de reparación de las cubiertas y solerías, que han provocado goteras y humedades; la sustitución las carpinterías de hierro y madera por PVC o aluminio, puesto que han perdido toda su capacidad de aislamiento térmico; la supresión de las barreras arquitectónicas y la dotación de un ascensor o plataforma que posibilite el libre acceso a los alumnos discapacitados del centro a todas las dependencias educativas; y la reparación de los aseos que se comprometió a arreglar con el Ayuntamiento, ya que la Administración Local cumplió su parte del trato y reformó el aseo que le correspondía.

En definitiva, el colegio necesita una serie de mejoras necesarias para llevar a cabo una modernización de las instalaciones y la adaptación a las necesidades educativas de hoy. El CEIP no cumple con los mínimos exigidos por la Ley en materia de accesibilidad. Las diferentes barreras arquitectónicas impiden al alumnado con discapacidad poder acudir al aula digital.

Ante esta “imperiosa” necesidad, el equipo de Gobierno de Gádor lleva desde el año 2005 solicitando a la Delegación provincial de la Consejería de Educación actuaciones y la inclusión del CEIP ‘Soledad Alonso de Drysdale’ en el Plan Mejor Escuela de la Junta de Andalucía. Han hecho caso omiso a todas ellas, tanto, que ni siquiera han sido capaces de ofrecer una respuesta, ya sea positiva o negativa.

El pleno del Ayuntamiento ha solicitado la Rehabilitación General del centro educativo; la Ejecución de Obras de Mejora y la Inclusión de este colegio en el Plan Mejor Escuela hasta en tres ocasiones. Por su parte, el equipo de Gobierno ha mantenido diversas reuniones y ha remitido diversos escritos explicando la “penosa” situación del colegio y exigiendo su “urgente reparación”.

Año tras año, el silencio de la Delegación está provocando que las instalaciones del colegio se vayan deteriorando más. Lo peor de todo es que alumnos, padres y madres tienen que

soportar las “burlas” del Delegado de Educación, Francisco Maldonado, que en una de sus visitas al centro educativo afirmó que el colegio, como las personas, “con 50 años está en la flor de la vida”.

Se adjunta junto a este escrito un Dossier con documentos y fotografías que avalan el mal estado del colegio y el esfuerzo negociador del Ayuntamiento de Gádor por conseguir que la Junta de Andalucía cumpla con su obligación.

Solicita:

Que como Defensor del Pueblo Andaluz vele por los derechos, la seguridad y el bienestar de los alumnos del ‘CEIP Soledad Alonso de Drysdale’ e inste a la Delegación de Educación a cumplir con su obligación de reformar este centro educativo de la Villa de Gádor, puesto que el Ayuntamiento está cumpliendo con su compromiso de llevar a cabo las labores de mantenimiento.

En espera de su respuesta, reciba nuestro más cordial y afectuoso saludo.”

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde y dijo que a pesar de ser amigo en lo personal del Delegado de Educación Actual, el Sr. Maldonado, el es peor Delegado de Educación de todos los que han ocupado el cargo. Hizo mención a las múltiples peticiones formuladas a la Delegación para reformar el Colegio sin que se hay accedido a ninguna. Concluyó afirmando que el Partido Socialista margina a Gádor y por ello se ha presentado la queja y solicita al Grupo Socialista Municipal la aprobación de la queja formulada.

Concedida la palabra a D. Juan Antonio Almansa Almansa, éste tuvo la siguiente intervención:

- Nuestro Grupo entiende que el colegio necesita de reparaciones y por eso hecho propuesta para incluir en el Fondo Estatal ese proyecto.
- Se nos pide apoyo a la queja cuando el Equipo de Gobierno la presenta con posterioridad a que nuestro Grupo pidiese la inclusión del proyecto de reparación en el Plan Estatal.
- El Sr. Alcalde dice que no se ha hecho actuación alguna en el Colegio y pregunto al Sr. Alcalde ¿puede asegurarlo?, y citó varias cantidades invertidas.
- Nuestro Grupo está dispuesto a reivindicar las necesidades del Colegio pero no apoyará una queja ya formulada.

De nuevo el Sr. Alcalde acusó al Grupo Municipal Socialista de:

- Vd. está continuamente despreciando al Colegio ya que se hacen las peticiones para reparación o reforma y obtenemos la callada por respuesta del Sr. Maldonado.
- Vd. dice que el Colegio no está tan mal porque lo que prima para Vd. es su partido y no el pueblo y por ello publicaré que el PSOE está en contra de que se repare el Colegio.

En contrarréplica, el Portavoz del Grupo Socialista dijo al Sr. Alcalde que el no apoyar la queja no significa que seamos contrarios a la reparación del Colegio y el Alcalde tendrá que explicar porque se ha opuesto a incluir el Proyecto de Mejora del Colegio en el Plan Estatal de 2.010 que incluía la eliminación de barreras (colocación de montacargas).

Por último, el Sr. Alcalde dijo: Que cada palo aguante su vela y lo que pretende el PSOE es que los ayuntamientos le hagamos los deberes y se inventan un Decreto para que éstos ejecuten las obras que por Ley le corresponderían al Estado o a la Comunidad Autónoma.

Concluyó afirmando que el Grupo Socialista va en contra de los intereses de los nichos de Gádor y no defienden a Gádor sino que tapan las vergüenzas de sus compañeros de partido.

Sometido el asunto a votación fue aprobada la queja por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE).

13. MOCIONES GRUPO SOCIALISTA REGISTRADAS A LOS NÚMEROS 2377, 2378 DEL AÑO 2009, Y NÚMEROS 11, 12, 13 Y 14 DEL AÑO 2.010.-

Se dio lectura a la siguiente moción:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REPARACIÓN DEL FINAL DE LA CALLE JOSÉ MAÑAS E INICIO DE LA CUESTA DEL MOLINO ROJO”.

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el grupo municipal hemos propuesto en varias ocasiones que se reparase el final de la calle José Mañas para evitar perjuicios a los vecinos/as, en las mejoras incluíamos la construcción de un imbornal que recogiese las aguas pluviales al inicio de la cuesta del Molino Rojo.

Con la construcción del imbornal propuesto se habría evitado la acumulación de la gran cantidad de barro y agua, que ha provocado el derrumbe de una parte de esta vía pública y los posibles perjuicios a las viviendas próximas. Así como la imposibilidad de acceso a pie a una de estas viviendas.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Gádor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se realicen por vía de urgencia los trabajos necesarios para la construcción de un imbornal al principio de la cuesta del Molino Rojo en la calle José Mañas, así como la mejora de esta calle desde el citado imbornal hasta el imbornal construido en el proyecto de mejora del plan Memta, con el fin de que quede al mismo nivel toda la calle, evitando así la acumulación de agua y lodos.”*
- 2. Que se cuantifique el coste de estas obras y se incluyan en el presupuesto municipal para 2010.*

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.”

Terminó manifestando que el Equipo de Gobierno no atendió las sugerencias formuladas por el Grupo Socialista para impedir la acumulación de agua en la calle que posiblemente haya acentuado el problema del hundimiento.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde calificando a la Moción de estéril y no servir para nada ya que el Sr. Aguilar presenta escrito solicitando solución al problema el día 29 de Diciembre y el día 30 el arquitecto del Ayuntamiento se persona en la calle y emite informe y en ello se trabaja desde el día que sucedió el hundimiento. En cuanto a no haber atendido las sugerencias he de manifestar que existen obras de particulares en ejecución en dicha calle que aconsejan no ejecutar el imbornal hasta que se terminen las obras y también habrá que hablar con ADIF.

En 1ª réplica, el Sr. Almansa dijo:

- El Sr. Alcalde manifiesta que mi moción no sirve para nada y debe de saber que representamos a un grupo considerable de vecinos.
- Dice el Sr. Alcalde que se está trabajando y al día de hoy no se ha retirado el agua ni el barro y no se ha adoptado ninguna medida.
- En cuanto a la ejecución de obras en la Calle no es excusa porque si se producen desperfectos en la urbanización deberá exigirse a los vecinos y promotores su reparación.

De nuevo intervino el Sr. Alcalde informando que en el día de hoy se ha empezado a limpiar el barro de las calles, que el imbornal fue colocado donde lo proyectó el técnico y que dicho técnico en ningún momento dijo que se trataba de un peligro inminente el estado de la calle. Dado que la moción está en marcha, no procede.

El Sr. Almansa contestó que debería proceder porque no ha sido reparado el desperfecto y sigue igual.-

Sometida la Moción a votación, fue rechazada por 6 votos en contra (Grupo PP) y 4 votos a favor (Grupo PSOE).

Se continuó con la lectura, por el Portavoz Socialista, de la siguiente Moción:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA LIMPIEZA Y AJARDINAMIENTO DE LOS MARGENES DEL PUENTE SOBRE EL RIO ANDARAX EN EL LADO DEL MOLINO DE CAREAGA.

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde grupo municipal socialista estamos viendo como en uno de los accesos al casco urbano cual es el puente sobre el río Andarax en sus laderas están cubiertos de matorrales que las afean bastante, además el margen derecho junto al antiguo camino del río que actualmente sirve como acceso a las fincas colindantes está lleno de residuos y escombros.

El grupo municipal socialista presento un ruego en el pleno del día 2 de abril de 2001, donde se solicitaba la eliminación de las suciedades y escombros existentes en el antiguo camino de acceso al río, con el fin de eliminar la imagen negativa de esta importante vía de acceso a nuestro casco urbano.

Además se debe considerar que el antiguo camino sirve para el acceso a las fincas existentes, pero que en parte está ocupado por vegetación y residuos, no pudiendo ser utilizado.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Gádor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se limpie de matorrales ambas laderas del puente.*
- 2. Que se limpien todos los residuos y escombros ubicados en el antiguo carril de acceso al río Andarax.*
- 3. Que se ajardenen estos dos laterales incluso con la plantación de árboles que no afecten a la estructura del puente y que el antiguo camino de acceso al río se acondicione ajardinando con la instalación de bancos para el descanso y disfrute de los vecinos que transitan por esta zona.*
- 4. Que se tenga en cuenta por el Equipo de Gobierno el coste de los trabajos a realizar para que sean incluidas en el presupuesto municipal del 2010.*

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.”

Por el Sr. Alcalde se informó que en el día de ayer se procedió a la retirada de

los escombros y que la moción es coincidente con el proyecto que el Equipo de Gobierno pretendía incluir en el Plan Estatal denominado Ruta Biosaludable y por ello se va a votar a favor de dicha moción e intentaremos consignar en el presupuesto las cantidades necesarias.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.-

El Sr. Almansa continuó con la lectura de la siguiente Moción:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR FILTRACIONES SOBRE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE BUENAVISTA.

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la calle Buenavista han solicitado el apoyo del Grupo Municipal Socialista para que se solucionen los problemas de filtraciones existentes en la calle Calo que provocan humedades sobre varias viviendas de esta calle.

Tenemos conocimiento que desde el Ayuntamiento se ha intentado dar solución a este problema, pero las actuaciones realizadas no han dado los resultados necesarios para evitar totalmente las filtraciones que afectan especialmente a las viviendas situadas en los números 2 y 4 de la calle Buenavista.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Gádor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se realicen los trabajos que los técnicos estimen oportunos para impermeabilizar la calle Calo.*
- 2. Que se supriman las plantaciones de jardinería sobre la vía pública en la calle Calo, explicándole a los vecinos la necesidad de eliminar estas jardineras que pueden ser un elemento más que provoquen las posibles filtraciones.*
- 3. Que se desinstalen los grifos de agua potable existentes en esta vía pública, ó bien queden protegidos para que se eviten posible salida de agua.*

4. *Que se tenga en cuenta por el equipo de gobierno el coste de los trabajos a realizar para que sean incluidas en el presupuesto municipal del 2010.*

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.

Por el Concejal de Obras se informó que en varias ocasiones y a instancia del vecino interesado se ha requerido de la Excm. Diputación los servicios de detección de fugas en las conducciones de agua de la calle, no habiéndose detectado ningún tipo de fuga. Han sido ejecutadas las obras que han indicado los técnicos en sus dos informes y no creo que un rosal existente en la parte superior pero lejos de la casa-cueva sea el causante de las humedades.

El Sr. Almansa preguntó el porqué no había sido impermeabilizado con clorocaucho conforme lo aconsejado por el informe técnico.

Contestó la 1ª Tte. Alcalde en el sentido de que la máquina de fugas examinó el lugar 3 veces y no certificó ninguna fuga y la pintura con clorocaucho no se hizo porque el vecino interesado no quiso y prefirió que se prolongasen los bordillos y lo hicimos. Continuó diciendo que las humedades de la vivienda son consecuencia, al parecer, de las lluvias ya que después de las últimas lluvias han aumentado y a pesar de que se impermeabilizaran todas las calles donde existen cuevas, el resultado sería incierto.

Terminó afirmando que el Equipo de Gobierno es consecuente con sus actuaciones y las humedades existen en las viviendas-cueva y aunque no sea responsabilidad del Ayuntamiento pero que es muy fácil decir sí a los vecinos cuando no se tiene la responsabilidad.

Cerró el debate la intervención del Sr. Alcalde afirmando que los informes nos dicen que no es viable la impermeabilización y nuestro Grupo ha puesto todos los medios para evitar las humedades en la vivienda pero no está a nuestro alcance así que le votaremos no a la moción y seguiremos intentando solucionar el problema.

Sometida a votación, la moción fue rechazada por 6 votos en contra (Grupo PP) y 4 votos a favor (Grupo PSOE).

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación a las preguntas presentadas por D. Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada Nº 2542 de fecha 15 de Diciembre de 2.009, por el Sr. Alcalde se formularon las siguientes respuestas,

1ª ¿Cuál ha sido el procedimiento, de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, que ha sido utilizado para la contratación de las diversas empresas que han participado en las obras de urbanización del recinto ferial?

- Las obras se han ejecutado directamente por el Ayuntamiento de Gádor con empleados municipales y medios propios y, los servicios contratados, al ser cantidades inferiores a 50.000 € lo han sido como contrato menor.-

2ª ¿Cuál ha sido el coste total que se ha pagado, o que se va a pagar, por esas obras?

- El importe aparece en el expediente de Suplemento de Crédito N° 3 , así como la relación de facturas y empresarios particulares, de lo que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2.009.

3ª ¿Con cargo a que partida presupuestaria se va a pagar el total de las facturas correspondientes a realización de las obras anteriormente referidas?

- La partida presupuestaria es 4.622.

3ª bis En el caso de que aún no se haya abonado el importe por la realización de las obras, ¿cuándo van a ser abonadas a las empresas el importe de las facturas que se le deben?

- Las facturas se encuentra en Tesorería para ser abonadas en la próxima remesa de pagos.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se formularon los siguientes,

RUEGOS:

1. Como bien conoce el equipo de gobierno municipal en los presupuestos del 2009 de la Diputación se aprobó una partida para la ejecución de la 1ª fase de la carretera de Paulenca, entre el puente de la rambla de Tabernas y la fábrica de embarcaciones. Esta obra no se ha podido contratar porque existe una contratación previa de la empresa pública de la Diputación IDASA y para poder realizar la nueva contratación es necesario la extinción de dicha empresa; el pasado mes de Noviembre de 2009 se presentó una moción de urgencia por parte del equipo de gobierno de la Diputación para extinguir IDASA, que fue rechazada por el PP y el PAL. Rogamos al Sr. Alcalde que le pida al Grupo Popular en la Diputación de Almería que apoyen la extinción de esta empresa pública IDASA, que ha quedado sin contenidos, al pasar las obras pendientes de realizar (como por ejemplo la carretera de Paulenca) a la Diputación, y así se podría contratar la primera fase de la carretera de Paulenca por parte de la Diputación Provincial.

- Contestó el Sr. Alcalde en el sentido de que éste Ayuntamiento no puede acceder al ruego por que lo que el Equipo de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial debería haber hecho es ejecutar el acuerdo adoptado por el que se adjudicaban las obras y estarían realizadas las mismas.

2. Rogamos que el equipo de gobierno informe a este grupo municipal y a los vecinos sobre los criterios utilizados para cobrar la tasa de 169 euros por la utilización de la sala municipal de velatorios.
 - El Sr. Alcalde explicó que los vecinos que no dispongan de seguro no pagarán y aquellos vecinos que dispongan de póliza que contemplen la cobertura de utilización de sala, abonarán la tasa establecida en la ordenanza.
3. Rogamos que se instalen pasamanos en ambos lados de las escaleras de la calle Encanto.

El Portavoz Socialista formuló las siguientes preguntas:

1. La contratación de un arquitecto municipal se aprobó en pleno por un periodo comprendido entre enero (30/01/2008) y julio de 2008. ¿De que forma se mantiene el contrato de este técnico desde julio de 2008 hasta ahora en enero de 2010?.

- Como la pregunta es difícil, en el siguiente Pleno se contestará.

2. Entre las obras del plan E 2009 se encuentra la “Construcción de un aparcamiento de Vehículos Pesados”, contratado a la empresa Salcoa conforme al proyecto redactado por valor de 49.999,99 €. El proyecto aceptado por la empresa Salcoa donde se cuantifican las siguientes partidas :

• Trabajos Previos y movimientos de tierras.....	28.543,37
• Pavimentación.....	7.078,01
• Seguridad y Salud.....	600,00
Total presupuesto de ejecución material....	36.221,38
13% Gastos Generales.....	4.708,78
6% Beneficio Industrial.....	2.173,28
16% Iva.....	6.896,55
Total Presupuesto base de licitación.....	49.999,99

¿Por qué no se ha realizado el pavimentado de esta obra, si estaba en el proyecto aceptado por el contratista y se ha pagado el total de los 49.999 euros presupuestados?.

- El Sr. Alcalde le invitó al Portavoz Socialista a que cuando quiera fije día y hora para que el técnico Director de las Obras le haga las aclaraciones que necesite.
 - El Sr. Almansa contestó que no necesita reunión alguna con el técnico y lo que está preguntando es porque no se ha ejecutado la obra adjudicada, sino sólo parte y solicitó informe jurídico.
3. El pasado 29 de mayo de 2009 el Partido Popular de Gádor realizo un acto político de apoyo Eugenio González como se recogió en los medios de comunicación del sábado 30 de mayo donde se exponía “La dirección del PP y 150 vecinos apoyan a Eugenio González”. ¿Por qué no se curso solicitud para

la utilización de las naves de celebraciones por parte del PP de Gádor?, ¿Por qué no se le cobraron los gastos de utilización y vigilancia al PP?.

- El Alcalde contestó que el Partido Popular no ha utilizado la nave sino que el Alcalde convocó a la Prensa en la puerta de la Nave para dar rueda de prensa y ante las inclemencias del tiempo se utilizó, pero lo hizo como Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día once de enero del año dos mil diez.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 2/2010

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 27 DE ENERO DE 2.010**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	diecinueve horas del día veintisiete de enero
CONCEJALES	&	del año dos mil diez, se reunieron los Sres.
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	Concejales al margen anotados a fin de
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
Dª Francisca M. Sánchez Almodovar	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Miguel Fernández Jurado.
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	existiendo el quórum legal se pasó a
Dª Carmen Burgos Lozano	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
No asiste:	&	Orden del Día.
Dª Francisca Téllez Martínez	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

Solicitó y le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Antonio Almansa para formular las siguientes observaciones al acta:

- En el Punto N° 7 del Orden del día, Obra N° 5, no constan la totalidad de los datos de la obra tales como procedimiento de contratación y otros y debería corregirse.

- En la página 16 del Acta yo dije que el Sr. Alcalde afirmó que el Plan E no ha creado empleo y lleva razón si se refiere a nuestro pueblo y di las cifras del 63'42 % en Gádor y el 169 % en el resto de la provincia.
- En la página 22 del Acta no se reflejan las cantidades de las diferentes inversiones de la Junta de Andalucía en el Colegio (Plan Mejor Escuela y Familia) y me gustaría que constaran y si no se dispone de dichas cantidades podría repetirlas.
- También falta en el acta la afirmación del Sr. Alcalde de que la Sesión se estaba gravando.
- Tampoco consta en acta la acusación realizada por el Sr. Alcalde contra mi persona de mentir a los vecinos.
- Tampoco consta en Acta las dos acusaciones efectuadas por el Sr. Alcalde a la Concejala D^a Carmen Aguilar Trujillo, acusándole de impago de deuda a empresa particular, así como a mi persona diciendo que yo había engañado a mi familia ante notario y solicitamos conste en Acta todas las acusaciones.

Intervino el Sr. Alcalde que contestó que no sé lo que diría referente a la Concejala, pero lo del engaño ante notario se lo ha inventado Vd.

Sometido a votación, el Acta fue aprobada con la corrección en la obra N° 5, por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 en contra (Grupo PSOE).-

2º.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Sometido a votación fue ratificada la inclusión por unanimidad.-

3º.- SOLICITUD DE OBRAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL.-

Por el Sr. Alcalde se informó de la cantidad máxima a que puede acceder el Ayuntamiento que son 344.863 € y de que los proyectos han de ajustarse a las exigencias del R.D. Ley 13/2009 y Resolución de 2 de Noviembre de 2.009, sin que puedan solicitarse todas las obras que se deseen y pasó a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de Octubre por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Vista igualmente la Resolución de 2 de Noviembre de 2.009 por la que se aprueba el Modelo para la presentación de solicitudes, así como la financiación máxima establecida para este Municipio que asciende a 344.863,00 €IVA incluido.

Estudiadas las necesidades de ejecución de obras y otras actuaciones en el Municipio que se ajustan a lo dispuesto en el Art. 2 de dicho Real Decreto Ley sobre Obras y Actuaciones financiadas conforme a sus características, propongo que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la realización de los proyectos y actuaciones que seguidamente se relacionan y solicitar financiación con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local,

OBRA Nº 4: Nombre del proyecto de inversión: MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO EN C/ SALTO DEL AGUA Y OTRAS.

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 39.932 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 46.321´13 €

Previsión de personas a ocupar: 2

Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato menor

Fecha Prevista de adjudicación: 15-03-10

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 05-04-10

Fecha Prevista de fin de ejecución: 05-06-10

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, C/ Salto del Agua y Otras, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada: Dado que en actuaciones anteriores (FEIL y PROTEJA) se procedió a optimizar el servicio de alumbrado publico municipal, la intención de esta actuación es la de continuar la mejora del servicio, mediante la sustitución de lámparas de vapor de mercurio de (250 W, 125 W y 80 W) por otras de halogenuros metálicos de (150 W, 100 W y 70 W respectivamente), con lo que además de mejorar el rendimiento del sistema mediante la colocación de lámparas de mayor rendimiento se reducirán los consumos para obtener un nivel de iluminación semejante al existente. En algunos casos en que las luminarias sean demasiado antiguas y no se adecuen a la reglamentación vigente (estanqueidad, difusor, etc) se prevé sustituirlo igualmente. Por ultimo se prevé instalar equipos de encendido de doble nivel en aquellos puntos donde no exista este tipo de regulación, con este método se reducirá el consumo en horas de menor necesidad lumínica.

Por ultimo cabe reseñar la notable mejora en la seguridad vial que se prevé conseguir con las actuaciones previstas.

Redacción del Proyecto:

d) Tipo de Impuesto: 16%

e) Importe sin impuesto: 1.008´64 €

f) Importe con impuesto: 1.170´02 €

Dirección de Obra:

d) Tipo de Impuesto: 16%

e) Importe sin impuesto: 1.008´64 €

f) Importe con impuesto: 1.170'02 €

OBRA Nº 6: Nombre del proyecto de inversión: MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO EN C/ ZENETE Y OTRAS.

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 17.241'38 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 20.000 €

Previsión de personas a ocupar: 2

Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato menor

Fecha Prevista de adjudicación: 15-03-10

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 05-04-10

Fecha Prevista de fin de ejecución: 05-06-10

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, C/ Zenete y Otras, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada: Dado que en actuaciones anteriores (FEIL y PROTEJA) se procedió a optimizar el servicio de alumbrado publico municipal, la intención de esta actuación es la de continuar la mejora del servicio, mediante la sustitución de lámparas de vapor de mercurio de (250 W, 125 W y 80 W) por otras de halogenuros metálicos de (150 W, 100 W y 70 W respectivamente), con lo que además de mejorar el rendimiento del sistema mediante la colocación de lámparas de mayor rendimiento se reducirán los consumos para obtener un nivel de iluminación semejante al existente. En algunos casos en que las luminarias sean demasiado antiguas y no se adecuen a la reglamentación vigente (estanqueidad, difusor, etc) se prevé sustituirlo igualmente. Por ultimo se prevé instalar equipos de encendido de doble nivel en aquellos puntos donde no exista este tipo de regulación, con este método se reducirá el consumo en horas de menor necesidad lumínica.

Por ultimo cabe reseñar la notable mejora en la seguridad vial que se prevé conseguir con las actuaciones previstas.

Redacción del Proyecto:

1. Tipo de Impuesto: 16%
2. Importe sin impuesto: 800 €
3. Importe con impuesto: 928 €

Dirección de Obra:

- g) Tipo de Impuesto: 16%
 - h) Importe sin impuesto: 800 €
 - i) Importe con impuesto: 928 €
-

OBRA Nº 7: Nombre del proyecto de inversión: QUICILIANA: RUTA BIOSALUDABLE EN GÁDOR

Presupuesto de la obra proyectada (Sin IVA): 20.620'69 €

Impuestos: 16 %

Inversión Máxima impuestos incluidos: 23.920 €

Previsión de personas a ocupar: 6

Procedimiento de adjudicación previsto: Contrato menor.

Fecha Prevista de adjudicación: 01-03-10

Fecha Prevista de inicio de ejecución: 05-04-10

Fecha Prevista de fin de ejecución: 05-06-10

Dirección Física del Proyecto: Provincia de Almería, Ciudad de Gádor, C/ Zenete y Otras, 04560.

Memoria descriptiva de la actuación proyectada: Fomento de vida saludable, adecuación de ruta biosaludable en camino de Quiciliana. Se pretende la instalación de circuito físico para mayores y con varias áreas recreativas y de descanso repartidas por el recorrido. La ruta será a pie, de ida y vuelta de aproximadamente 4.200 metros de longitud. Colocación de paneles informativos al final y al principio de la ruta, colocación de hitos de dirección y distancias recorridas. Instalación de aparatos de gimnasia para mayores, bancos de descanso y fuentes de agua potable. Instalación de señales de limitación de velocidad para vehículos motorizados.

Redacción del Proyecto:

1. Tipo de Impuesto: 16%
2. Importe sin impuesto: 1.500 €
3. Importe con impuesto: 1.740€

Dirección de Obra:

- a) Tipo de Impuesto: 16%
 - b) Importe sin impuesto: 2.017'24 €
 - c) Importe con impuesto: 2.340'00 €
-

2º.- Dar atribuciones a la Alcaldía para encargar proyectos o memorias valoradas a técnicos competentes una vez dictada Resolución de Autorización para la financiación de cada una de las obras proyectadas.

Sometido a debate, intervino el portavoz del Grupo Socialista manifestando que se trataba de una nueva oportunidad para que el equipo de Gobierno pueda recoger las propuestas efectuadas por su Grupo para obras en Colegio Público, tales como sustitución de ventanas e instalación de placas termosolares a fin de bajar el consumo eléctrico y que nuestros niños tengan unas aulas mejor acondicionadas. También dijo que las pistas de padel no eran necesarias porque ya se disponía en el Municipio de pista de pádel y además generarán gasto en vez de ahorro como ocurre con la propuesta de la inclusión de obras realizada por el Grupo Socialista. Por último recriminó al Equipo de Gobierno que en la prensa ya se había anunciado que la Red Wifi iba a ser una realidad y ahora resulta haber sido rechazada.

La Propuesta fue aprobada por 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 abstenciones (Grupo PSOE).-

4º.- RATIFICAR ACUERDO DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL SECTOR II.

La Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en sesiones celebradas los días 30 de marzo de 2.005, 28 de noviembre de 2.006, 18 de septiembre de 2.007 y 19 de agosto de 2.008, aprobó sucesivamente la incorporación al Consorcio de los municipios de Gérgal, Castro de Filabres, Uleila del Campo, Fondón, Laujar de Andarax, Senes y la Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, modificando los artículos 1.1, 8.4 y 31.1 de los Estatutos del Consorcio, los cuales han resultado con la siguiente redacción:

Artículo 1.1. “*La Excma. Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Abta, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almocita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Benahadux, Bentarique, Canjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Íllar, Instinción, Láujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator de conformidad con lo establecido por los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 110 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y con la Ley 7/1993 de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, constituyen un Consorcio para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el territorio de los municipios consorciados, y de los residuos agrícolas cuando así lo determine la Junta General.*”

Artículo 8.4. “*Cada uno de los miembros consorciados dispondrá de los siguientes votos en la Junta General:*

<u>MUNICIPIO</u>	<u>POBLACIÓN</u>	<u>VOTOS</u>
1. - Abta	1.514	16
2. - Abrucena	1.379	14
3.- Alboloduy	728	8
4.- Alcolea	957	10
5.- Alhabia	710	8
6.- Alhama de Almería	3.587	36
7.- Alicún	272	3
8.- Almócita	158	2
9.- Alsodux	176	2
10.- Bayárcal	273	3
11.- Beires	128	2
12.- Benahadux	3.570	36
13.- Bentarique	284	3
14.- Canjayar	1.544	16
15.- Carboneras	7.570	76
16.- Castro de Filabres	166	2
17.- Enix	484	5
18.- Felix	626	7

19.- <i>Fiñana</i>	2.426	25
20.- <i>Fondón</i>	752	8
21.- <i>Fuente Victoria</i>	247	3
22.- <i>Gádor</i>	3.100	31
23.- <i>Gérgal</i>	1.039	11
24.- <i>Huércija</i>	548	6
25.- <i>Huércal de Almería</i>	12.757	128
26.- <i>Illar</i>	434	5
27.- <i>Instinción</i>	510	6
28.- <i>Láujar de Andarax</i>	1.804	19
29.- <i>Lubrín</i>	1.768	18
30.- <i>Lucainena de las Torres</i>	664	7
31.- <i>Nacimiento</i>	462	5
32.- <i>Ohanes</i>	772	8
33.- <i>Olula de Castro</i>	229	3
34.- <i>Padules</i>	536	6
35.- <i>Paterna del Río</i>	491	5
36.- <i>Pechina</i>	3.514	36
37.- <i>Rágol</i>	376	4

38.- <i>Rioja</i>	1.407	15
39.- <i>Santa Cruz de Marchena</i>	241	3
40.- <i>Santa Fe de Mondujar</i>	494	5
41.- <i>Senés</i>	352	4
42.- <i>Sorbas</i>	2.842	29
43.- <i>Tabernas</i>	3.579	36
44.- <i>Terque</i>	472	5
45.- <i>Tres Villas (Las)</i>	682	7
46.- <i>Turrillas</i>	229	3
47.- <i>Uleila del Campo</i>	1.003	11
48.- <i>Velefique</i>	327	4
49.- <i>Viator</i>	4.448	45
50.- <i>Diputación Provincial</i>		224

Total 72.685 974 ”

Artículo 31.1. “Las aportaciones ordinarias de cada entidad consorciada se calcularán en función de los coeficientes de participación siguientes:

1.- <i>Abla</i>	2,083 %
2.- <i>Abrucena</i>	1,897 ”
3.- <i>Alboloduy</i>	1,002 ”
4.- <i>Alcolea</i>	1,317 ”
5.- <i>Alhabia</i>	0,977 ”
6.- <i>Alhama de Almería</i>	4,935 ”

7.- Alicún	0,374 ”
8.- Almócita	0,217 ”
9.- Alsodux.....	0,242 ”
10.- Bayárcal	0,376 ”
11.- Beires	0,176 ”
12.- Benahadux.....	4,912 ”
13.- Bentarique	0,391 ”
14.- Canjáyar	2,124 ”
15.- Carboneras.....	10,415 ”
16.- Castro de Filabres	0,228 “
17.- Enix	0,666 ”
18.- Felix.....	0,861 ”
19.- Fiñana	3,338 ”
20.- Fondón	1,035 ”
21.- Fuente Victoria	0,340 ”
22.- Gádor	4,265 “
23.- Gérgal.....	1,504 ”
24.- Huécija	0,754 ”
25.- Huércal de Almería	17,551 ”
26.- Illar.....	0,597 ”
27.- Instinción	0,702 ”
28.- Láujar de Andarax	2,482 ”
29.- Lubrín.....	2,432 ”
30.- Lucainena de las Torres.....	0,914 ”
31.- Nacimiento	0,636 ”
32.- Ohanes.....	1,062 ”
33.- Olula de Castro.....	0,315 ”
34.- Padules	0,737 ”
35.- Paterna del Río	0,676 ”
36.- Pechina.....	4,835 ”
37.- Rágol	0,517 ”
38.- Rioja.....	1,936 ”
39.- Santa Cruz de Marchena.....	0,332 ”
40.- Santa Fe de Mondújar.....	0,680 ”
41.- Senés	0,484 ”
42.- Sorbas	3,910 ”
43.- Tabernas.....	4,924 ”
44.- Terque	0,649 ”
45.- Tres Villas (Las).....	0,938 ”
46.- Turrillas.....	0,315 ”
47.- Uleila del campo	1,380 “
48.- Velefique.....	0,450 ”
49.- Viator.....	6,120 ”
<u>Total</u>	100 ”

A la Diputación provincial no se le asigna coeficiente de participación.”

Visto el informe emitido por el Secretario General, así como lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 110 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y los artículos 33 a 36 de la Ley Andaluza 7/1993, de 27 de julio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diez asistentes, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

“Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en las sesiones celebradas los días 30 de marzo de 2.005, 28 de noviembre de 2.006, 18 de septiembre de 2.007 y 19 de agosto de 2.008, relativos a la modificación de los Estatutos.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veintisiete de enero del año dos mil diez.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 3/2010

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2.010

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE

D. Eugenio J. González García

CONCEJALES

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

D^a M^a Dolores Díaz Fernández

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D. Juan Francisco Rodríguez Herrada

D^a Francisca M. Sánchez Almodóvar

D. Juan Antonio Almansa Almansa

D^a Carmen Aguilar Trujillo

D. Fernando Jesús Martínez Saldaña

D^a Carmen Burgos Lozano

D^a Francisca Téllez Martínez

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

& En la Villa de Gador (Almería) siendo las
& diecinueve horas del día diecisiete de
& febrero del año dos mil diez, se reunieron
& los Sres. Concejales al margen anotados a
& fin de celebrar la sesión extraordinaria
& convocada para el día de hoy, bajo la
& Presidencia del Alcalde D. Eugenio J.
& González García y asistidos de mi, el
& Secretario, D. Juan Miguel Fernández
& Jurado.
& Abierto el Acto por la Presidencia y
& existiendo el quórum legal se pasó a
& deliberar sobre los asuntos incluidos en el
& Orden del Día.
&
&

=====

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación al acta de la sesión anterior que había sido distribuida con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar el acta.

2º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

Se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de la existencia de las siguientes facturas a fin de reconocer Créditos por importe de 62.010,04 Euros a favor de los suministradores que se relacionan, por lo que se somete a acuerdo Plenario:

1º. Reconocer créditos por importe de 62.010,04 € a favor de los suministradores cuyas facturas se relacionan.

RELACION DE FACTURAS POR GASTOS CORRIENTES DEL EJERCICIO DE 2008 Y 2009 A LOS CUALES NO SE HA PODIDO HACER FRENTE POR ESTAR AGOTADA LA CONSIGNACION PRESUPUESTARIA

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NºFACT.</u>	<u>EUROS</u>
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Juan y Antonio Rodríguez Villar S.L.	907069	1.237,84
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Juan y Antonio Rodríguez Villar S.L.	90640	2.470,68
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Juan y Antonio Rodríguez Villar S.L.	90478	1.134,94
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Hierros Turia S.A.	98201511	330,04
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Hierros Turia S.A.	98190886	1.462,53
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Hierros Turia S.A.	98205790	652,85
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Oxigeno Almeria S.L.	290844	495,32
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Todomotor Ejido S.L.	A/1411	535,56
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Todomotor Ejido S.L.	A/1654	516,92
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Todomotor Ejido S.L.	A/1583	720,49
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Todomotor Ejido S.L.	A/1328	745,24
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Todomotor Ejido S.L.	A/1244	679,18
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Todomotor Ejido S.L.	A/1508	1.472,18
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Fraternidad	2009128807	38,83
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Onofre Diaz Hernández	09008764	225,63
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Onofre Diaz Hernández	09003578	292,48
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Onofre Diaz Hernández	09005877	131,61
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Andarax Proteccion Laboral S.L.L.	641	382,14
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Andarax Proteccion Laboral S.L.L.	489	246,01
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Soldadura e Inoxidables Lupión S.L.	09/001067	927,66
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Soldadura e Inoxidables Lupión S.L.	09/000862	1.034,09
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Hierros Andarax S.L.	F70005887	342,55
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Gloria Martinez Fernández	113	129,07
1.226.10	Ctos.reconoc.Escuela Taller	Francisco Gomez Rodríguez	2009203	125,28

				16.329,12
1.226.12	Ctos reconoc.	Endesa Energia XXI S.L.	Diciembre	22.741,55
1.226.12	Ctos reconocer	Felix Rodríguez Estrella	92/2008	104,40
1.226.12	Ctos.reconocer	Felix Rodríguez Estrella	91/2008	104,40
1.226.12	Ctos. Reconocer	Grupo Control Empresa Seguridad S.A.	38937/09	23,20
1.226.12	Ctos. Reconocer	Grupo Control Empresa Seguridad S.A.	7472/09	278,40
1.226.12	Ctos. Reconocer	Grupo Control Empresa Seguridad S.A.	4031/09	501,96
1.226.12	Ctos. Reconocer	Grupo Control Empresa Seguridad S.A.	1189/08	501,96
1.226.12	Ctos. Reconocer	Grupo Control Empresa Seguridad S.A.	2549/08	10,06

				24.265,93
3.626.09	Ctos.reconoc.Fiestas	Editorial Almeriense Punclicaciones	AAP09/960	2.320,00
3.626.09	Ctos.reconoc.Fiestas	Publifestas Conde S.L.	09/0002067	4.014,99
3.626.09	Ctos.reconoc.Fiestas	Francisco Lopez Franco	176/2009	3.480,00
3.626.09	Ctos.reconoc.Fiestas	Espectáculos Liverpool S.L.	1000047	11.600,00

				21.414,99

2º.- Que los créditos anteriores se incluyan en el presupuesto para el 2.010 y que el mismo sea aprobado con superavit suficiente para cubrir el total de los créditos reconocidos.”

Sometida a debate, le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista que tras explicar que los reconocimientos extrajudiciales de deuda son gastos habidos que por cuestiones varias no han sido pagados pero si que deberían haberse provisto por el Equipo de Gobierno en el ejercicio 2.009, criticó:

- Que los créditos consignados en el presupuesto para fiestas eran insuficientes y por ello no han podido pagarse las facturas.
- Se maquilla la liquidación al no contemplar gastos que son del ejercicio aunque lo debatiré con detalle en el punto 3º del Orden del Día.
- Antes del día 31 de Diciembre se han presentado en el Ayuntamiento facturas por importe de 62.010 € y deberían haberse adoptado las medidas oportunas para abono a los proveedores.
- También aludió a facturas por gastos no necesarios citando una por importe de 2.320 € a Editorial Almeriense por anuncio de fiestas.
- También hizo alusión a nota adjunta en factura donde el proveedor manifiesta que al Ayuntamiento no se le venderá más.

Por último preguntó si existen otras facturas pendientes de pago a proveedores.

Acto seguido intervino la portavoz del equipo de Gobierno manifestando:

- Los vecinos no son tontos por lo que no era necesario que el portavoz del Grupo Socialista les explicara lo que es un reconocimiento extrajudicial de deuda.
- Las facturas para las que se pretende reconocer los créditos no se disponían de ellas por lo que no pudieran reconocerse con anterioridad.
- Se nos está dando la fama al Equipo de Gobierno de no hacer frente al pago de las facturas y pregunto al Portavoz del Grupo Socialista manifieste a qué proveedores no se le ha pagado.
- La mayoría de facturas que se pretenden reconocer extrajudicialmente son por suministros en la Escuela Taller que debido al buen funcionamiento y rendimiento del personal los materiales utilizados han sido mayores a los previstos y había que adquirir materiales o paralizar la escuela y el Equipo de Gobierno decidió seguir adquiriendo material para el buen funcionamiento de la Escuela o ¿el Grupo Socialista hubiera preferido no adquirir los materiales?.
- Habla de maquillar la liquidación al no contener las facturas a reconocer y lo que ha ocurrido es que no se conocían las facturas pendientes.
- En cuanto a la pregunta formulada por el portavoz socialista he de contestarle que no existen facturas en el cajón.

Concluyó diciendo que su Grupo aprobará el reconocimiento extrajudicial de créditos y las facturas se pagarán.

En réplica, el Portavoz del Grupo Socialista dijo:

- Algunos vecinos sabrán lo que es un reconocimiento extrajudicial de deuda pero otros no, y por ello he formulado la aclaración.
- El portavoz del Equipo de Gobierno me ha pedido que manifieste a qué proveedor no se le ha pagado y como he sido autorizado por dos proveedores le voy a contestar a su pregunta. En el año 2.004 se ejecutó la obra de electrificación rural correspondiente al año 2.003 en el Paraje el Pocillo, adjudicada a la empresa Hermanos Castaño S.L. El Alcalde autorizó una ampliación de la obra nº 13/2003, con un presupuesto aceptado de 12.400 € en fecha 3 de Diciembre de 2.003, habiéndose facturado y cobrado 8.436'01 € el importe restante, 3.963'99 € no ha sido facturado por alegar el Sr. Alcalde que el pago de ésta deuda corresponde a la Excma. Diputación Provincial. También, y a petición del Sr. Alcalde se ejecutarán obras no contemplados en proyecto en proyecto que ascendían a 2.400 € según factura Nº 147/2004 de fecha 26 de Abril de 2.004 sin que hasta la fecha se haya procedido al pago. Por lo anterior el importe de la deuda con la empresa Hermanos Castaño S.L asciende a 6.363'99 € y solicito el pago. También hemos sido autorizados por la Empresa Hierros El Turia S.A para reclamar el pago de las facturas Nº 98197345 de fecha 30 de Septiembre de 2.009 por importe de 729'57 y nº 98197346 de fecha 30 de Septiembre de 2.009 por importe de 1.366'99 €
- Por último he de recordarle al Portavoz del Equipo de Gobierno que en ningún momento de mi intervención he criticado la adquisición de materiales para la Escuela-Taller pero si que estaban presentadas con tiempo suficiente para que se hubiesen reconocido y liquidado el pago aunque no se hubiese liquidado con superavit.

En contrarréplica intervino el portavoz del Equipo de Gobierno y dijo:

- No tener constancia de las facturas de la empresa Hermanos Castaño S.L y solicitó copia de los documentos para aclararlo.
- En cuanto a las facturas de la Empresa Hierros del Turia S.A tampoco las conoce el Equipo de Gobierno y, quizás, pueda deberse a que la empresa no las haya presentado.
- La empresa no debería esperar al 2.010 para contárselo a Ud. Sr. Almansa sino que debería haberse puesto en contacto con los servicios municipales al objeto de esclarecer los hechos.
- Los presupuestos recogen una previsión y si se producen gastos superiores a las consignaciones no hay más remedio que reconocer los créditos.
- El portavoz del Grupo Socialista censura el gasto que el Equipo de Gobierno hace en prensa pero he de decirle que está por debajo de los gastos que efectúan otros ayuntamientos gobernados por su partido.
- No confunda a los vecinos ya que las facturas se presentan en el registro y no se guardan en los cajones.

Terminó solicitando al Portavoz Socialista que no ensucie la labor del Equipo de Gobierno y su Alcalde y que no sea demagogo ya que éste Equipo de Gobierno es responsable.

El portavoz del Grupo Socialista solicitó una nueva intervención para contestar a las acusaciones del Portavoz del Equipo de Gobierno y el Sr. Alcalde no le concedió la palabra.

Sometido a votación, el Dictamen fue elevado a acuerdo plenario por unanimidad de los 10 concejales asistentes.

3. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.009

Se dio cuenta de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio del año 2009 presentada por la Intervención, previo el debido examen tengo a bien resolver:

1º.-Aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:

El resultado presupuestario es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.862.318,62	2.583.583,66	278.734,96
b) Otras operaciones no financieras	1.635.343,47	1.902.657,30	-267.313,83
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	4.497.662,09	4.486.240,96	11.421,13
2. Activos Financieros			
3. Pasivos financieros	941.000,00	56.173,88	884.826,12
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.438.662,09	4.542.414,84	896.247,25

AJUSTES RESULTADO
PRESUPUESTARIO

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	18.680,61 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	1.392.525,70 €	-1.373.845,09 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO -477.597,84 €

EL REMANENTE DE TESORERÍA ES:

Derechos pendientes de Cobro.....	2.433.346,11
- De Presupuesto de Ingresos Corrientes.....	1.733.310,17
- De Presupuesto de Ingresos Cerrados.....	763.027,02
- De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
- De otras Operaciones No Presupuestarias.....	-57.667,74
- Saldos de dudoso cobro	
-Ingresos Pendientes de Aplicación.....	5.323,34
Obligaciones Pendientes de Pago.....	1.190.982,42
-De Presupuesto de Gastos Corriente.....	488.270,69
-De Presupuesto de Gastos Cerrados.....	592.866,00
-De Presupuesto de Ingresos.....	
-De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
-De otras Operaciones No Presupuestarias.....	117.260,85
-Pagos Pendientes de Aplicación.....	7.415,12
a) Fondos Líquidos de Tesorería.....	245.155,44
Remanente Líquidos de Tesorería (a-b+c).....	1.487.519,13
b) Remanente para Gastos con F.A.....	1.438.803,46
c) Remanente para Gastos Generales (d-e).....	48.715,67

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que se celebre.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, éste manifestó:

- Una vez más se dá un remanente líquido de tesorería positivo y no es real ya que no recoge todos los gastos habidos en el ejercicio.
- En la liquidación aprobada consta como fondos líquidos de Tesorería 255.000 €y se ha dispuesto de póliza por importe de 275.000 € Se debería haber abonado la póliza y los fondos líquidos hubieran sido negativos.
- Por el Equipo de Gobierno se me podrá argumentar que la póliza fue necesaria como consecuencia de que había de pagarse la totalidad de las obras del Plan Estatal, pero el 30 % no ingresado por el Estado sólo asciende a 169.000 €y la póliza es muy superior.
- Nuestro grupo se pregunta porque no han sido satisfechas las subvenciones otorgadas, que se entregaron cheques y se publicaran en los medios de comunicación a las siguientes beneficiarios:

. Comisiones Cruz de Mayo, Plaza Ermita 350 €

Plaza Constitución	350 €
. Club de Tiro Gádor.....	600 €
. Asociación contra el cáncer	600 €
. Asociación Musical	7.000 €
. Asociación Azahar	2.000 €
. Asociación Mujeres	1.200 €
. Asociación La 3ª Edad	3.000 €

Todo ello parece ser papel mojado ya que la liquidación de la que se nos da cuenta contiene otras cantidades.

- Concluyó afirmando que los resultados de la liquidación son una prueba de que los presupuestos aprobados no respondían a las necesidades del Municipio.

En réplica, la Portavoz del Equipo de Gobierno dijo:

- Sr. Almansa, Ud. Intenta distraer la atención, los números constan en la recaudación y después de la que está cayendo con la crisis, la liquidación de este Ayuntamiento no va ha ser una excepción.
- Me alegra que reconozca que el Fondo Estatal influye en las desviaciones que se producen en la liquidación del presupuesto.
- Es lamentable Sr. Almansa que salga en defensa de las Asociaciones y éste Equipo de Gobierno explicará las razones de la no coincidencia de los documentos entregados y la liquidación.
- Su política es lamentable, siempre lo mismo.
- El remanente liquidado de tesorería es positivo pero a Ud. le gusta la demagogia y distraer a los vecinos, lamentable, y no procede su postura.
- El presupuesto aprobado fue realista y las desviaciones producidas son las normales.

La Corporación, quedó enterada.

4. APROBACIÓN PRESUPUESTOS EJERCICIO 2.010.-

Por el Sr. Alcalde se informó que el Grupo Socialista dispone desde la semana anterior de la documentación del presupuesto así como de las intervenciones de los Grupos en el debate, y propuso una Modificación en el Anexo de inversiones que fue dictaminado en Comisión, consistente en:

- a) Disminuir la aplicación 4.625.00 Mobiliario Cortijos Rurales en 3.500 € (quedando 14.500 €) y crear la siguiente aplicación 3.625.01, Adquisición de Fregadora con una consignación de 3.500 €

- b) Disminuir la aplicación 3.622.08 denominada Actuaciones en Centro de Salud y Edificios de Servicios Múltiples en la cantidad de 20.000 € quedando con una consignación de 250.000 € y destinar los 20.000 € a la creación de una nueva aplicación 3.760 denominada Aportación Obra Espacios Culturales.

De orden del Sr. Presidente se da lectura a la Memoria, Dictamen de la Comisión, Informe económico-Financiero e Informe de Intervención. Terminada dicha lectura, se sometió a debate.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista manifestando que el Sr. Alcalde ha dicho que nuestro Grupo ha dispuesto de una semana para estudiar el presupuesto y la documentación fue entregada el viernes día 12 de febrero a las 14 horas con lo cual sólo hemos dispuesto del Lunes 15, Martes 16 y hoy miércoles 17. Dicho lo anterior pasó a examinar las previsiones de ingresos y dijo que no eran realistas porque las consignaciones eran muy superiores a lo recaudado en el año anterior en los siguientes conceptos:

- Vehículos, se prevee mayor recaudación a pesar de la modificación a la baja de la ordenanza.
- Tasa de Tiro
- Tasas de piscina
- Utilización de pistas.
- Tasas Escuelas Municipales.
- Tasas por licencias urbanísticas.
- Sanciones de Tráfico.
- Agua de riego
- Venta de nichos.
- Participación Impuestos del Estado
- Nivelación de Servicios Municipales
- Otros ingresos.
- En conclusión, en los Capítulos II y III estimamos se han presupuestado más de 150.000 € que difícilmente se recaudarán. Igual ocurre en la participación en los Impuestos del Estado y nivelación de servicios, previsiones que son muy superiores a los ingresos a obtener que en nivelación serán similares a los del ejercicio de 2.009.-

Continuó su intervención diciendo:

- Con los ingresos a obtener de la enajenación de 10 plazas de Garaje se pretenden financiar las obras de “Rehabilitación Colegio Público” y difícilmente podrán terminarse las obras de Consultorio y sótanos para ser entregadas las plazas de Garaje a los compradores y afrontar las obras del Colegio en el presente año por lo que sería conveniente cambiar la financiación de la obra del Colegio.-

- El nuevo préstamo de 1.003.000 € elevará la carga financiera a más del 91 % y eso es una locura o se hace a sabiendas de que el Equipo de Gobierno actual no gobernará en el próximo mandato.
- Se incumple el objetivo de la estabilidad presupuestaria y habrá que adoptar las medidas oportunas.
- Sin analizar el gasto tengo que solicitar la retirada del proyecto de presupuesto ya que aumenta en exceso el endeudamiento y se rebajan en exceso las aplicaciones que financian los servicios obligatorios.
- También nos preguntamos como reducen gastos en servicios y se mantiene el puesto de personal eventual que sólo hace trabajos de prensa y propaganda del equipo de gobierno.
- Se crean 2 plazas de auxiliar administrativo a tiempo parcial y la necesidad es de una persona a tiempo completo por lo que pedimos la creación de plaza de Auxiliar de Administración General a tiempo completo y pregunto: ¿pretende el equipo de Gobierno cumplir alguna promesa electoral?
- En cuanto a la plaza creada de Jefe de Policía Local, solicitamos que sea cubierta respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad y que puedan optar a ese puesto cualquiera de los policías municipales de Gádor.
- Nuestro Grupo apoya la consignación en el presupuesto de fondos para la contratación de las 8 limpiadoras.
- Solicito que el Sr. Alcalde explique el destino de los 250.000 € consignados en la aplicación 3.622.08, denominada Actuaciones en Centro de Salud, ya que las obras están adjudicadas y solicito dar prioridad para las obras de rehabilitación del Colegio.
- Solicito la retirada del proyecto porque endeuda en exceso al Ayuntamiento que no podrá soportar el endeudamiento y es un mal presupuesto.

Concedida la palabra a la portavoz del Equipo de Gobierno, dijo:

- Sr. Almansa, es el mismo discurso del año pasado.
- En su intervención ha repetido el informe del Secretario-Interventor.
- No ha realizado ni una sola propuesta y a pesar de su interés lo han asesorado mal. Es lamentable.
- La documentación completa del presupuesto le fue entregada a Vd. el viernes y otros municipios gobernados por su partido la entregan el día anterior.
- Vd. Sr. Almansa debe ser constructivo y no destructivo.
- El presupuesto crea más empleo, aumenta los gastos sociales, invierte más, reduce gasto corriente y amplía la plantilla de personal.

- Según Vd. la participación prevista en los Impuestos del Estado no es real pero como el Estado ha prometido más financiación para los municipios hemos de confiar en el Estado.
- Vd. Sr. Almansa parece que no sabe lo que es un presupuesto ya que sólo son previsiones.
- Vd. Sr. Almansa comenta lo de 2 auxiliares administrativos y tergiversa lo comentado en Comisión.
- El Jefe de Gabinete ejerce una buena función así que no se meta con esa persona porque hace un buen trabajo.
- También ha hablado en su intervención sobre el procedimiento a utilizar para cubrir la plaza de Jefe de Policía, le pido que deje de enfrentarse a la Policía con su mentalidad retorcida.
- Dice que habrá de aprobarse un Plan de Saneamiento y así lo han hecho otros ayuntamientos y ya se está trabajando en la redacción del mismo.
- El gasto corriente se reducirá porque se han instalado puntos de luz de ahorro energético.
- Vd. ha preguntado si la creación de dos plazas de auxiliar administrativo a tiempo parcial responde a la pretensión de cumplir una promesa electoral, tengo que decirle Sr. Almansa que no tenemos promesa electoral alguna, aunque Vd. a lo mejor la hizo.
- En cuanto al no tener capacidad para soportar el nivel de endeudamiento sólo se trata de una opinión del Secretario-Interventor.
- Las previsiones de ingresos por tasas son reales.
- Es lamentable que el grupo socialista no haya formulado propuestas y pregunto el porqué no las han formulado.
- El presupuesto es necesario porque creará empleo y mejorará la calidad de vida de los ciudadanos, afectando a todos los colectivos.

En réplica, el Sr. Almansa contestó a la portavoz del Equipo de Gobierno lo que sigue:

- En cuatro ocasiones ha repetido la portavoz del Equipo del Gobierno que no hemos formulado propuestas y lo que ha ocurrido es que todas las formuladas por nuestro Grupo han sido rechazadas excepto las del Plan E.
- No establezca comparaciones con otros Municipios y centrémonos en Gádor.
- Dice que el presupuesto creará más empleo, y más inversión, pero será a costa de hipotecar el futuro y que no puedan prestarse los servicios que los ciudadanos han de recibir.
- Tengo que decirle que efectivamente el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos pero éste proyecto es poco realista.

- Nuestro Grupo apoya la creación de nueva plaza de auxiliar de administración general pero a tiempo completo.
- Efectivamente han sido cambiadas lámparas de alumbrado para ahorrar energía pero el Equipo de Gobierno tiene que reconocer que se han ejecutado obras de ampliación alumbrado público y pregunto si se ha calculado el ahorro y el nuevo gasto por ampliación.
- Dice que el Secretario-Interventor opina que el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para soportar el nivel de endeudamiento y como nuestro grupo comparte esa opinión hemos pedido la retirada del presupuesto presentado porque amenaza el mantenimiento de los servicios.

Para cerrar el debate, el Sr. Alcalde tuvo la siguiente intervención:

- Vd. Sr. Almansa ha perdido de nuevo la ocasión y se ha descalificado porque sin propuestas, dice que el presupuesto es demoledor. Siembra la duda, desacredita y ofende.
- Con su intervención ha convertido al Secretario-Interventor en protagonista involuntario de su discurso.
- El estudio económico-financiero y el Informe de Secretaría-Intervención difiere poco del emitido en el presupuesto para el ejercicio de 2.009 y he de decir públicamente que no estoy de acuerdo con el mismo, aunque lo respete y como las leyes son interpretables, no comparto ni en el fondo ni en las formas los Informes emitidos por el Secretario-Interventor.

Seguidamente pasó a definir la triple función del Interventor, dio lectura al art. 162 del T.R de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para fundamentar que los ingresos y gastos son previsiones teniendo los gastos el carácter limitativo y esa es la definición que hace el Diccionario de la Lengua de la palabra presupuesto.

- Vd. Sr. Almansa parece que se ha cambiado de partido y no es socialista ya que se dice que el Estado se ha comprometido a mayor financiación a los municipios y vd. no lo cree.
- La Disposición Transitoria cuadragésimo sexta de la Ley 26/2009 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, eleva del 110% al 125% el porcentaje establecido en el Art. 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a los efectos de determinar los supuestos en los que, por su nivel de endeudamiento las Entidades Locales deberán solicitar autorización para concertar operaciones de crédito a largo plazo y los Informes de Secretaría-Intervención no sé si por olvido o desconocimiento lo fija en el 110%.
- El Proyecto de Presupuesto no tiene porque gustarle a los funcionarios, a los cuales respeto, porque los funcionarios no se presentan a las elecciones y no pueden ser un estandarte.
- A éste Equipo de Gobierno no nos tiembla el pulso ni estamos quemando ningún cartucho porque queremos seguir gobernando.

- Los presupuestos son realistas, creíbles y están hechos para cumplirse como viene ocurriendo que siempre se liquida más dinero del presupuestado.
- Vd. Sr. Almansa se mete con el personal eventual que ocupa el puesto de Gabinete de Alcaldía y pretende enfrentarnos con los policías.
- No estoy de acuerdo con lo que dicen los Informes del Secretario-Interventor que es lo mismo que Vd. defiende porque nuestro presupuesto pretende ahorro donde se pueda, apretar el cinturón y se basa en tres pilares: Bajada de impuestos, más seguridad y más inversión.
- El endeudamiento es consecuencia de la crisis. La deuda es de 2.641.921 € y si lo comparamos con el endeudamiento de una familia, todos los días pagamos 50'85 € La inversión de éste presupuesto se eleva a 1.800.000 € o lo que es lo mismo a 560'84 €por vecino.
- Vd. Sr. Almansa busca el juego sucio ya que no hace ninguna propuesta y en cambio el Equipo de Gobierno tenemos vocación de Servicio público.
- Vd. Sr. Almansa dice que no se puede cumplir el presupuesto y tanto el Informe económico-financiero del Secretario-Interventor como Vd. olvidan que el alumbrado público es nuevo, el agua pasará a la Mancomunidad, no pagaremos a la empresa de limpieza, a partir del día 1 de marzo los concejales tendrán limitado el gasto de los teléfonos móviles, el Alcalde cobra algo más de 200 €en dietas y éste año no las cobrará.
- Vd. Sr. Almansa se mete con todo el mundo pero no ha hecho mención a que el presupuesto contempla 80.000 € de gastos sociales y plan de pensiones, seguros de vida y otras ayudas para el personal de éste Ayuntamiento.
- Tengo que decir que con éste presupuesto todo el mundo está contento porque genera riqueza, es un buen presupuesto en tiempos de crisis, es inversor, baja la presión fiscal y si el Grupo Socialista no lo apoya está en contra del futuro y progreso de Gádor y como quiero seguir gobernando en Gádor, si mi partido quiere, me presentaré de nuevo a la elección. Por lo anterior le tiendo la mano para que el Grupo Socialista apoye el presupuesto, apoye el presupuesto, ayude al no enfrentamiento y se sume a hacer cosas por Gádor.

Terminó diciendo al portavoz del Grupo Socialista que “su discurso me ha hecho cambiar de opinión y me presentaré a la reelección”.

Y resultando que el proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención y dictaminado por la Comisión de Hacienda, la Corporación por 6 votos a favor (Grupo PP) y 5 votos en contra (Grupo PSOE) acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AÑO 2.010

A) ESTADOS DE GASTOS

Operaciones Corrientes

1.-Gastos de Personal.....	1.144.685'95	Euros
2.- Compra Bienes Corrientes y Servicios.....	1.051.228'09	“
3.- Gastos Financieros	87.769'10	“
4.-Transferencias Corrientes.....	114.000'00	“

Operaciones de Capital

6.-Inversiones Reales.....	1.419.152,67	“
7.-Transferencias de Capital.....	271.621'13	“
9..-Pasivos Financieros	70.042'97	“

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.158.500,00 Euros

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes

1.-Impuestos Directos.....	976.989'00	Euros
2.-Impuestos Indirectos.....	140.481'73	“
3.-Tasas y otros Ingresos.....	451.915'87	“
4.- Transferencias Corrientes.....	874.199'60	“
5.- Ingresos Patrimoniales.....	24.140'00	“
6.- Enajenación Inversiones Reales	150.000'00	“

Operaciones de Capital

7.-Transferencias de Capital.....	537.773'80	“
9.- Pasivos Financieros	1.003.000'00	“

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.158.500,00 Euros

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	Estado Gastos	Estado Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local.....	4.158.500 €	4.158.500 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....</u>	<u>4.158.500 €</u>	<u>4.158.500 €</u>

SEGUNDO.- Igualmente, se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5. DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2.010 Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 30/2010 de fecha 1 de Febrero de 2.010 que dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el contrato administrativo y los Pliegos de Condiciones firmados el día 18 de marzo de 2.005 con la empresa ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L para la prestación de los Servicios de Limpieza, Consejería, Socorrista Piscina y Mantenimiento en Dependencias Municipales.

Atendiendo a las nuevas necesidades de éste Ayuntamiento y éste Municipio,

En virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, tengo a bien,

RESOLVER,

1º.- Comunicar a la empresa ABALEO MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L la rescisión del contrato, siendo el día 7 de febrero de 2.010 el último día de prestación de servicios.

2º.- Solicitar a Abaleo Mantenimiento Integral S.L el listado y copia de contratos de aquellos trabajadores a su cargo que han venido prestando servicios de limpieza, consejería etc... en las distintas dependencias municipales.

3º.- Adoptar las medidas necesarias de contratación a fin de que dicho personal siga prestando los servicios como personal contratado por este Ayuntamiento a partir del día 8 de Febrero de 2010, de forma que no exista interrupción en los mismos, todo ello de forma provisional hasta que se efectúe el nuevo procedimiento de contratación.”

Seguidamente se dio lectura a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

“Vistas las actuales necesidades de éste Ayuntamiento y los servicios necesarios que precisa éste Municipio, así como a las demandas de los trabajadores que se encargan de la limpieza y consejería de dependencias municipales, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA,

El Ayuntamiento de Gádor, en fecha 18 de Marzo de 2.005, suscribió contrato con la empresa Abaleo Mantenimiento Integral S.L, teniendo por objeto, la prestación de Servicios de Limpieza, Consejería, Socorrista Piscina y Mantenimiento en Dependencias Municipales. La Cláusula 3ª del contrato establecía : “El plazo de duración del Contrato será por un año a partir de su firma, prorrogable por dos más, a juicio y voluntad del Ayuntamiento, sin que durante el primer año del contrato se puedan cambiar las condiciones jurídicas o económicas del Pliego de Condiciones. En el segundo y tercer año, el precio aumentará o disminuirá conforme al IPC.”

Del objeto y duración del contrato se desprende:

- a) No existe contrato en vigor ya que se extinguió el 18 de Marzo de 2.006 y el art. 67 de la L.C.A.P prohíbe prorrogas tácitas sin que exista prórroga expresa alguna.

Es por todo ello por lo que propongo al Pleno de la Corporación que acuerde:

1º En base al Art.19 del Convenio Provincial de Limpieza, requerir a la Empresa Abaleo Mantenimiento Integral S.L la presentación de los siguientes documentos de los trabajadores adcritos al servicio:

- a) Certificado del Organismo competente de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.
- b) Fotocopia de las cuatro últimas nóminas mensuales de los trabajadores afectados.
- c) Fotocopia de los TC2 de cotización a la Seguridad Social de los tres últimos meses.
- d) Relación de personal en la que se especifiquen nombre, apellidos, domicilio, número de afiliación a la Seguridad Social, antigüedad, jornada, horario, modalidad de contratación y fecha de disfrute de vacaciones.
- e) Copia de documentos debidamente diligenciados por cada trabajador afectado, en el que se haga constar que éste ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales

2º Contratar provisionalmente y en régimen de interinidad a los trabajadores de la empresa Abaleo Mantenimiento Integral S.L que prestan servicios en éste Municipio, en el caso de estar interesados, por el tiempo necesario para tramitar la licitación del Servicio de Limpieza que habrá de incluir Cláusula de absorción de los trabajadores que se contraten interinamente y en las mismas condiciones laborales.

3º Autorizar el gasto y pago de nominas a los trabajadores contratados para la limpieza, ya que no existe consignación presupuestaria al efecto, hasta tanto el presupuesto para el ejercicio del 2010 sea ejecutivo.”

La Corporación, por unanimidad de los 11 asistentes acordó ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 30/2010 y elevar la propuesta a acuerdo plenario.-

6.- ELECTRIFICACIÓN RURAL EN MOSCOLUX.

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente Propuesta:

“Visto el escrito remitido mediante FAX el día 1 de febrero de 2.010 por la Excm. Diputación Provincial, solicitando documentación de la obra denominada “Electrificación Rural Moscolux”, con una aportación municipal de 20.040’90 € y que afecta según croquis recogido en el proyecto a los Términos Municipales de Gádor y Santa Fé de Móndejar, tengo a bien, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto de obras e instalaciones redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco Romero Solves, visado al Número de registro 20.037 de fecha 1 de marzo de 2.007, del que consta fotocopia remitida por la Excm. Diputación Provincial.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad de 20.040’90 € que a su vez serán financiados por aportaciones de los vecinos beneficiarios.

3º.- El Ayuntamiento se compromete a gestionar la cesión de los terrenos por los beneficiarios.”

La Corporación por unanimidad de los 11 componentes acordó de conformidad con la anterior resolución.

7.- CONCESIÓN DE ESCUDO DE ORO DE GÁDOR A D^a ÁNGELES FERNÁNDEZ SALDAÑA.

D. Eugenio J. González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Gádor, presenta ante el Pleno, para su debate, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Los valores contribuyen positivamente al enriquecimiento personal y permiten encontrar el sentido de nuestras actuaciones, tomar decisiones y resolver determinados problemas; por lo que es muy importante que la sociedad sepa reconocerlos para que se conozcan públicamente y sirvan de ejemplo, especialmente a la juventud.

La solidaridad es uno de los valores más importantes, uno de los valores humanos por excelencia, que consiste en ayudar, colaborar o cooperar con otros para conseguir un objetivo. Todas las personas necesitan de los demás en algún momento, motivo por el que los ciudadanos deben saber que la solidaridad es necesaria para vivir en un mundo mejor. Hay que hacerles ver a los ciudadanos que es necesario ayudar a quienes lo necesitan sin tener la obligación de ello, y que se reconozca públicamente este gesto gratuito del que lo único, y lo mejor, que se obtiene es la satisfacción interna de haberlo hecho.

Hoy en día la solidaridad es un valor que está en alza. A nivel individual se ha desarrollado de forma importante por el voluntariado. A nivel institucional las empresas, a través de sus fundaciones, cooperan con proyectos humanitarios y así lo hacen saber a la opinión pública, al igual que las administraciones. Pero es la entrega personal y desinteresada de muchas personas lo que verdaderamente nos da ejemplo del valor que supone la entrega desinteresada por los demás, para aliviar el sufrimiento de nuestros semejantes. El papa Benedicto XVI afirmaba recientemente que "las personas deben ser solidarias las unas con las otras, imitando el amor y la bondad de Dios". En este mundo competitivo y en esta sociedad tan personalista, la solidaridad entre las personas se convierte en una pequeña isla de humanidad que las administraciones tenemos la obligación de reconocer cuando se producen y publicitarlas a nuestros ciudadanos como ejemplo a imitar.

Por este motivo el Ayuntamiento de Gádor, convencido que valores como la solidaridad son fundamentales para el desarrollo humanista de nuestros vecinos y elemento clave para que nuestro pueblo siga siendo ejemplo de solidaridad y convivencia; tiene la obligación de reconocer todos y aquellos actos solidarios y humanitarios que lleven a cabo vecinos de Gádor.

Es el caso de nuestra vecina Ángeles Fernández Saldaña, más conocida por todos nosotros como Geli, que trabaja como doctora en el Servicio de Emergencias del 061 y que ante la tremenda tragedia que ha padecido Haití y siguen padeciendo los haitianos, no ha dudado en dejar a un lado la tranquilidad de nuestra provincia, su familia, sus amistades, todo lo que más quiere en Almería para desplazarse a esta isla caribeña y ayudar a salvar las vidas de los miles de haitianos que han sido heridos tras el trágico terremoto sufrido.

Geli, formando parte de la ONG Bomberos en Acción, nos ha mostrado, con su ejemplo, como ser solidario, dando su tiempo, su dinero, su esfuerzo y su trabajo en favor de otros, sin esperar nada a cambio, siendo la única recompensa el sentir que se ha recibido más de lo que ha dado.

Nuestra vecina Geli es un ejemplo para todos los gadorenses, enseñándonos a todos sus vecinos valores tan necesarios en la actualidad, mostrándonos como se debe actuar con los demás, haciéndonos entender la importancia de la ayuda al prójimo, al necesitado, al desvalido; valores realmente importantes para todos nosotros que sólo podremos transmitirlos a los demás, especialmente a nuestros jóvenes, reconociendo esfuerzos y sacrificios como los que ha hecho nuestra vecina Geli.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Conceder a la gadoreense Ángeles Fernández Saldaña el Escudo de Oro de la Villa de Gádor por el ejemplo que supone para todos los vecinos el trabajo sanitario voluntario llevado en Haití tras el terremoto.

2.- Designar a Ángeles Fernández Saldaña como la conferenciante en los actos oficiales conmemorativos del Día del Privilegio del año 2010.

Consta en el expediente informe de Secretaría sobre requisitos necesarios.

La Corporación, por unanimidad de los 11 asistentes acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil diez.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA N° 4/2010

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 2 DE MARZO DE 2.010**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	nueve horas y treinta minutos del día dos de
CONCEJALES	&	marzo del año dos mil diez, se reunieron los
D ^a Lourdes Ramos Rodríguez	&	Sres. Concejales al margen anotados a fin de
D ^a M ^a Dolores Díaz Fernández	&	celebrar la sesión extraordinaria convocada
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	para el día de hoy, bajo la Presidencia del
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	Alcalde D. Eugenio J. González García y
D ^a Francisca M. Sánchez Almodovar	&	asistidos de mi, el Secretario, D. Juan
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Miguel Fernández Jurado.
D ^a Carmen Aguilar Trujillo	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	existiendo el quórum legal se pasó a
D ^a Carmen Burgos Lozano	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
No asiste:	&	Orden del Día.
D ^a Francisca Téllez Martínez	&	
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	

=====

1º.- RATIFICAR URGENCIA.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día en base a los plazos para solicitar la delegación de la obra del Plan de Instalaciones Deportivas, así como la de Infraestructuras Agrarias, y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se hizo constar que los expedientes no contenían los informes pertinentes y las citaciones al Pleno no se habían hecho en plazo ya que se recibieron a última hora del viernes.

Contestó el Sr. Alcalde que la documentación se remitió por correo electrónico y por tanto disponían de la misma.

Por el Sr. Almansa se dijo ser cierta la remisión pero a las 11 de la mañana del viernes.

Sometido a votación fue acordada la urgencia por unanimidad de los 10 asistentes.

2º.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA N° 30/2009 DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2009, se aprobó el Plan de Instalaciones Deportivas de 2009.

En dicho Plan se incluye la obra número 30/2009/PID, denominada “VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL PARAJE ZORRACANA” y que se va a ejecutar en este Municipio.

La financiación de la obra es la siguiente:

Aportación	Importe euros
Diputación de Almería	106.080'00
Ayuntamiento de Gádor	57.120'00
Total	163.200'00

Asimismo, mediante acuerdo también adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2009, se aprobó la delegación contratación de esta obra en este Ayuntamiento, si bien se condiciona la eficacia de la delegación otorgada a que este Pleno municipal adopte el correspondiente acuerdo aceptando la misma.

Consta en el expediente documentación acreditativa de que los terrenos donde se pretende ejecutar la obra son de titularidad municipal, sin ningún tipo de cargas ni gravámenes, y que los mismos están plenamente disponibles para el fin expuesto.

Consta igualmente informe favorable de la Secretaría Intervención.

Visto cuanto antecede, por el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación a que se refiere el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local 10 votos a favor de un total de 11 miembros de la Corporación, se acuerda lo siguiente:

1) Aceptar la delegación de la contratación de la obra número 30/2009/PID, denominada “VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL PARAJE ZORRACANA”, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Almería, la cual se va a ejecutar en el Municipio de Gádor (Almería) y que se halla incluida en el Plan de Instalaciones Deportiva para 2009 de la mencionada Diputación.

2) Aprobar un gasto total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (163.200 €), para sufragar la indicada contratación, de los cuales CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (57.120 €), serán aportados por este Ayuntamiento y CIENTO SEIS MIL OCHENTA EUROS (106.080'00 €) por la Excm. Diputación Provincial de Almería.

3) La redacción del proyecto y la dirección técnica de la obra corresponderá a la Diputación. Una vez que el proyecto haya sido supervisado favorablemente por la Unidad Supervisora de Proyectos del ente provincial y este Ayuntamiento haya verificado su conformidad con el planeamiento urbanístico y demás normativa aplicable, esta entidad procederá, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su toma en consideración, a la exposición pública de aquél mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y a su aprobación definitiva. La contratación y abono de los servicios de seguridad y salud durante la ejecución de la obra corresponderán exclusivamente a este Ayuntamiento.

4) Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería (Área de Deporte).”

3º.- DAR CUENTA DE SOLICITUD CON CARGO A LA ORDEN DE 26 DE ENERO DE 2.010 SOBRE AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente propuesta que dice:

“Conocida la Orden de 26 de Enero de 2.010 de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las Infraestructuras Agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, y en atención al gran número de quejas presentadas ante éste Ayuntamiento con motivo del estado de la actual carretera de Las Minas, especialmente en el tramo comprendido entre la Rambla Herrerías y la Carretera de la Alpujarra A-348.

Como quiera que dicha carretera es utilizada a diario por numerosos jornaleros, propietarios de fincas en Rambla Herrerías, trabajadores de la Planta de Reciclaje.... y demás usuarios, así como es acceso directo a éste Municipio desde la Carretera A-348.

Conociendo el estado actual de dicho tramo, inutilizado por desprendimientos de terrenos desde las pasadas lluvias del día 22 de enero.

Siendo la titularidad de dicha carretera la Excm. Diputación Provincial de Almería, según se desprende de la Oficina Virtual del Catastro, es por todo ello por lo que tengo a bien proponer al Pleno de ésta Corporación los siguientes acuerdos:

1º Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la cesión de la Carretera de Las Minas en su tramo expuesto.

2º Solicitar el arreglo de dicho tramo de carretera con cargo a la Orden de 26 de Enero de 2.010, autorizando al Sr Alcalde para que acepte la ayuda y realizar los trámites administrativos relacionados con la misma.

Sometido a debate, el Portavoz del Grupo Socialista mostró el apoyo de su Grupo a la propuesta y solicitó que la carretera se abriera al tráfico lo antes posible.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.-

4º.- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO.

Se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice así:

“En el Pleno celebrado el día 17 de febrero del 2010 y en el debate y votación de los presupuesto para 2010, por esta Alcaldía se procedió a la modificación “invoce” de la memoria inversiones. Por olvido, no se modificó la financiación de la partida 3.623.00.-

Ante la necesidad inminente de la realización de las obras de rehabilitación en Colegio Público durante el periodo estival, y como quiera que para evitar que la partida 3.623.00 cuya financiación inicial estaba condicionada a la enajenación de los garajes, retrase la realización de las mismas, es por lo que solicito una modificación al Anexo de Inversiones con respecto a la financiación.

Igualmente se han presentado en estas Oficinas Municipales 2 facturas de la Empresa Gómez y Almansa S.L. con fecha factura 22/2/2010 correspondiente a obras de instalaciones de tuberías en el Camino de los Molinas y Aneal por importe de 10.602,70 Euros.

Por todo ello,

Esta Alcaldía tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta :

1º.-Modificar la financiación de la partida 3.623.00 Rehabilitación Colegio Público que figuraba en el Presupuesto aprobado inicialmente con el tipo de enajenación garajes y que pase a estar financiada con préstamo.

2º.-Crear la partida 1.619.05 Instalaciones Redes de Agua en Camino los Molinas y Aneal por importe de 10.602,70 Euros , tipo de financiación préstamo.

3º.-Que la partida 3.622.08 Actuaciones en Centro de Salud y Edificios Servicios Múltiples quede con una cantidad definitiva de 239.397,30 Euros de la cual 50.000 serán con cargo a enajenación garajes y el resto 189.397,30 Euros con cargo a préstamo.

4º.-Habiéndose producido bajas de personal y en previsión de posibles bajas en el transcurso del ejercicio, sería conveniente adoptar las medidas presupuestarias

oportunas para cubrir las citadas bajas. Con la previsión de contratación de sustituto para monitor deportivo y cultural y Auxiliar Administrativo.

Por todo ello en lugar de procederse a la previsión de 2 Auxiliares administrativos a media jornada, sería necesario incrementarse en 1 más.

No obstante la Corporación con su mayor criterio acordará.”

Por el Sr. Alcalde, se retiró el punto 4º de la propuesta para un mejor estudio.

Sometido a debate, intervino el Portavoz del Grupo Socialista manifestando que todos los asuntos a tratar deberían haber sido informados y no constan los informes jurídicos y económicos. En cuanto a la modificación propuesta para el presupuesto aprobado inicialmente he de hacer constar que nuestro Grupo y durante el debate repitió en tres ocasiones que difícilmente se podrían hacer las reparaciones en el Colegio en el presente ejercicio si las obras se condicionaban a la disposición del dinero de la enajenación de las plazas de garaje ya que no se terminarían en este año para poder cobrarlas. Por ello el Punto 1º de la propuesta se podría haber acordado en la Sesión de 17 de Febrero. Anunció la postura a favor de su Grupo de que las obras del colegio se ejecuten, por último se alegró de la retirada del punto 4º de la propuesta.

Acto seguido intervino la Portavoz del Equipo de Gobierno y dijo:

- Las modificaciones al presupuesto se dan en todos los Ayuntamientos y si la propuesta no contiene informe jurídico es porque la decisión es del Alcalde y no ha hecho falta porque el Secretario estaba de vacaciones. También quiero hacer constar la conversación con el Portavoz del Grupo del PSOE a fin de llevar a cabo la modificación y en la que me contestó que no eran las formas.

De nuevo intervino el portavoz del Grupo Socialista y dijo:

- Que la propuesta formulada para su aceptación no era muy legal.

- Nuestro Grupo votó en contra del Presupuesto por las razones que expusimos y votaremos a favor de las modificaciones porque en el debate solicitamos dar preferencia a las obras del Colegio. Aunque el presupuesto es el mismo y si no hubiese sido por las prisas el Equipo de Gobierno se podría haber dado cuenta de éstos fallos y los hubiese corregido.

- El Informe Jurídico es obligatorio que lo contengan todos los expedientes y no es decisión del Alcalde el que exista o no.-

De nuevo intervino la Portavoz del Equipo de Gobierno manifestando:

- Sr. Almansa, no me menosprecie por ser mujer.

- No tiene ni idea de lo que es la política.

- Le llamé por teléfono para ver si despierta y colabora con el progreso de nuestro pueblo.
- Me tacha de ilegal, Ud. es muy legalista y no se da cuenta que estamos en un pueblo.
 - Con la conversación quise extenderle un lazo y no atina ni con eso.
 - Escuche Ud. lo que necesita éste pueblo.
 - No me menosprecie por ser mujer.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista dijo a la Portavoz del Equipo de Gobierno: Me acusa de menospreciarla por ser mujer y como ello no ha ocurrido, le ruego no utilice esas formas y deje de inventar menosprecios porque no los ha habido.

Terminó la Portavoz del Grupo Popular diciéndole al Portavoz del Grupo Socialista no se ponga colorado ni nervioso porque le diga la verdad en la cara porque ésta mujer es responsable.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes acordó:

1º.-Modificar la financiación de la partida 3.623.00 Rehabilitación Colegio Público que figuraba en el Presupuesto aprobado inicialmente con el tipo de enajenación garajes y que pase a estar financiada con préstamo.

2º.-Crear la partida 1.619.05 Instalaciones Redes de Agua en Camino los Molinas y Aneal por importe de 10.602,70 Euros , tipo de financiación préstamo.

3º.-Que la partida 3.622.08 Actuaciones en Centro de Salud y Edificios Servicios Múltiples quede con una cantidad definitiva de 239.397,30 Euros de la cual 50.000 serán con cargo a enajenación garajes y el resto 189.397,30 Euros con cargo a préstamo.

4º.- Que se exponga de nuevo al público el presupuesto inicialmente aprobado, conteniendo la presente modificación.

5.- DAR CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSÉ JESÚS TRUJILLO TRUJILLO.

Visto el escrito presentado por D. José Jesús Trujillo Trujillo, con DNI nº 45.593.145-S, adjudicatario del solar Nº 10 en Paraje Santa Cruz, C/ La Peseta, en el que solicita autorización del Ayuntamiento para transmitir a tercero el solar, y,

Considerando: Que el Pliego en su Cláusula Décima establece la previa autorización del Ayuntamiento para realizar la transmisión.

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes, acordó:

1º.- Autorizar expresamente a D. José Jesús Trujillo Trujillo para enajenar el solar siempre que el adquirente cumpla los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de los Pliegos que sirvieron de base para la adjudicación de los 16 solares.

2º.- Que se de traslado del presente acuerdo al solicitante.

6.- DAR CUENTA MOCIÓN ALCALDÍA CREACIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.-

Por la Alcaldía se dio lectura a la siguiente propuesta:

“A la vista de la existencia de facturas a nombre de éste Ayuntamiento, al parecer de los proveedores Hierros del Turia S.A y Hermanos Castaño S.L y sobre las cuales éste Equipo de Gobierno no tenía conocimiento,

A este fin, y de conformidad con lo previsto en el artículo 124.3 del ROF, que contempla la posibilidad de creación de Comisiones Especiales para asuntos concretos, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes:

ACUERDOS:

1. La Creación de una Comisión Especial a fin de investigar el origen y situación actual de las aludidas facturas.

2. La Comisión Especial de Investigación estará formada por 5 miembros:

- Presidente: Eugenio J. Gonzálvez García.

- 2 vocales Partido Popular.

- 2 vocales Grupo Socialista.

Actuará como Secretario el que lo es de ésta Corporación.

3. Esta comisión se extinguirá automáticamente una vez que haya dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.

La Corporación, con su más alto proceder, decidirá.”

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista mostró su conformidad siempre que se investigue el origen y el gasto de todas las facturas.

Por la Portavoz del Equipo de Gobierno se afirmó que se investigará desde el comienzo hasta el final ya que se han formulado acusaciones fuertes y han de aclararse. Es posible que alguien tenga que pedir disculpas porque esas facturas no han sido presentadas en el Ayuntamiento de Gádor y es una manera rastrera de presentarlas y de estar mal asesorados.

En réplica, el Portavoz del Grupo Socialista dijo:

- Nuestro Grupo no dispone de asesores.
- Con su mayoría el Equipo de Gobierno intentará lavar la cara pero asistiremos a la Comisión.

Nuevamente intervino la Portavoz del Equipo de Gobierno para decir: Ya veremos quien lava la cara, servirá de transparencia, debería haberse asesorado antes de presentar las facturas pero para Ud. sus siglas son lo principal y no Gádor.

Cerró el debate el Sr. Alcalde diciendo al Portavoz Socialista: Ud. ha dicho que la creación de la Comisión responde a la mayoría que tiene el Equipo de Gobierno y Vd. no puede tirar la piedra y esconder la mano porque ha dicho que las facturas estaban en el cajón.

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los 10 asistentes, quedando creada la Comisión especial con la composición aludida en la propuesta.-

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y cinco minutos del día dos de marzo del año dos mil diez.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

ACTA Nº 5/2010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
5 DE ABRIL DE 2.010**

CONCURRENTES

ALCALDE –PRESIDENTE	&	En la Villa de Gador (Almería) siendo las
D. Eugenio J. González García	&	veinte horas del día cinco de abril de dos
CONCEJALES	&	mil diez, se reunieron los Sres. Concejales
Dª Lourdes Ramos Rodríguez	&	al margen anotados a fin de celebrar la
Dª Mª Dolores Díaz Fernández	&	sesión ordinaria convocada para el día de
D. Jose Jesús Trujillo Trujillo	&	hoy, bajo la Presidencia del Alcalde D.
D. Juan Francisco Rodríguez Herrada	&	Eugenio J. González García y asistidos de
Dª Francisca M. Sánchez Almodovar	&	mi, el Secretario, D. Juan Miguel Fernández
D. Juan Antonio Almansa Almansa	&	Jurado.
Dª Carmen Aguilar Trujillo	&	Abierto el Acto por la Presidencia y
D. Fernando Jesús Martínez Saldaña	&	existiendo el quórum legal se pasó a
Dª Carmen Burgos Lozano	&	deliberar sobre los asuntos incluidos en el
Dª Francisca Téllez Martínez	&	Orden del Día.
SECRETARIO	&	
D. Juan Miguel Fernández Jurado	&	
	&	

=====

1º.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las actas de las sesiones Nº 3/2010 y Nº 4/2010 de fechas 17 de Febrero y 2 de Marzo que habían sido distribuidas con la convocatoria.

La Corporación por unanimidad de los diez asistentes en este momento acordó aprobar las actas.

2º.- RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN.-

Para dar cumplimiento al Art.82.3 del ROF, el Alcalde justificó la urgencia para la inclusión de los asuntos en el orden del día y solicitó del Pleno ratificar la inclusión de los asuntos en el orden del día, ya que no habían sido Dictaminados en Comisión.

Solicitó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista que manifestó que deberían haberse celebrado las Comisiones informativas máxime cuando se trata de un pleno ordinario. También afirmó que los expedientes incluidos en el orden del día estaban incompletos.

La ratificación de la inclusión fue acordada por mayoría de 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 votos en contra (Grupo PSOE).

3. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO AL DÍA DE LA FECHA.

Para dar cumplimiento al Art.42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 8 de Enero de 2.010.

La Corporación quedó enterada.

4. DAR CUENTA ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y COMPROMISO DE APORTACIÓN AL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL.

Se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice así:

“Visto el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de fecha 12 de Marzo actual requiriendo compromiso de aportación municipal al Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural, con destino a financiar la obra Ampliación de Caja Escénica en Teatro Municipal, conforme a la siguiente aportación:

Ayuntamiento (25 %)	20.000 €
Diputación (75 %)	60.000 €

Considerando: Que en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio existe consignación presupuestaria a tal fin, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la actuación de que se trata.

2º.- Comprometerse a aportar a la obra la cantidad de 20.000 € con cargo a la partida presupuestaria 9.760.01 del Presupuesto para el ejercicio actual.”

La Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes en este momento acordó elevar la propuesta a acuerdo plenario.

5. MODIFICACIÓN ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE GÁDOR A LA L.O.U.A.

De orden de la Alcaldía procedía a dar lectura a la propuesta que dice:

“El documento de Adaptación parcial formulado por el Ayuntamiento de Gádor conforme al Decreto 11/ 2008, de 22 de Enero, fue sometido a la consideración de

este pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009 y expuesto al público por plazo de un mes en el BOP nº 131 de fecha 10 de julio de 2.010, en el diario "La Voz de Almería" de fecha 9 de Julio de 2.009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal como establece el art. 7.2 del citado Decreto 11/2008.

Solicitada valoración en los términos establecidos en el art. 7 del Decreto 11/2008 por parte de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y previas las subsanaciones requeridas, con fecha 19 de octubre de 2009 quedaron resueltas todas las cuestiones solicitadas por la Dirección General de Urbanismo y subsanado el documento de Adaptación.

Mediante Informe de fecha 30 de noviembre de 2009 la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, de conformidad con lo establecido por el art. 7.2 del Decreto 11/2008, emite VALORACIÓN FAVORABLE al documento de Adaptación, si bien condicionada a la rectificación de las determinaciones incluidas en el documento y puestas de relieve por la Consejería de Medio Ambiente.-

Durante el periodo de exposición pública se han presentado alegaciones en tiempo y forma por: D. Miguel Ruz y Pérez de Perceval, D. Francisco Díaz Rodríguez, D. Francisco Trujillo Almansa, D^a Maria Rosario Torres Guirado, D. Francisco López García, D. Miguel Cañizares Gómez, Asociación Cultural Carretera de Paulenca, D. Manuel Alonso Gómez y D. Jose Antonio Alonso Gómez.

Las anteriores alegaciones han sido informadas por el Técnico redactor en fecha 16 de marzo de 2.010, concluyendo en que las mismas deben ser desestimadas por los razonamientos expuestos en dicho informe.

El equipo redactor del Documento de Adaptación ha procedido a la subsanación en los términos recogidos en el acuerdo de valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística anteriormente transcrito.

Cumplidos los trámites citados, corresponde al Ayuntamiento la aprobación del documento. Dicho acuerdo de aprobación, conforme establece el art. 7.2 (último párrafo) del Decreto 11/2008 será comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, sin perjuicio del deber de remisión previsto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de cuanto antecede, esta Alcaldía propone al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas y en consecuencia aprobar definitivamente el documento denominado "PGOU de Gádor. Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gádor", que consta en el expediente.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, sin perjuicio del deber de remisión

previsto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.”

Sometido a debate, el Portavoz del Grupo Socialista solicitó que se diese lectura al informe emitido por el técnico redactor en el que propone desestimar las alegaciones presentadas.

El Sr. Alcalde manifestó que no procedía dar lectura al informe alegando que estaba en el expediente.

El portavoz del Grupo Socialista insistió en que se debe dar lectura al informe técnico.

El Sr. Alcalde accedió y ordenó al Secretario dar lectura al informe técnico.

Terminada la anterior lectura el portavoz del Grupo Socialista anunció su voto a favor en base a que según se desprendía del informe técnico, las alegaciones presentadas no pueden tenerse en cuenta en la adaptación.

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a Lourdes Ramos, mostró el apoyo de su Grupo a la propuesta ya que se pretende disponer de terrenos para la construcción de viviendas de VPO.

Conocido el asunto y sometido a votación, por unanimidad de los 10 asistentes en este momento, que constituyen la mayoría absoluta legal, la Corporación acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía de la que se ha dado cuenta, proclamándose como acuerdo los tres apartados que constan en la misma y que por secretaría se diligencie el documento aprobado.-

6. MODIFICACIÓN CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO EN EL PRESUPUESTO EN VIGOR PARA EL 2.010.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la propuesta modificada en relación con la que constaba en el expediente de la Sesión, en cuanto al complemento de destino y funciones, quedando como sigue:

“MODIFICACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADO CON EL PRESUPUESTO PARA EL 2.010”

El Pleno de ésta Corporación en Sesiones celebradas el día 17 de Febrero de 2.010 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar inicialmente a través del presupuesto

para el ejercicio de 2.010, la plantilla de personal para el mismo ejercicio. Tanto en el presupuesto aprobado inicialmente como definitivamente se contempla el puesto de trabajo de personal funcionario siguiente:

Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Puesto de Trabajo: Jefe Policía Local
Nivel: 22
Clasificado en el Subgrupo: C1

Dotado con las siguientes retribuciones anuales:

Sueldo 8.816'52
Trienios 1.288'32
P. Extras 5.437'70
C. Destino 6.440'04

C. Específico.... 18.761'67 Responsabilidad: 7.372'17
..... Especial Dedicación: 11.389'50

Productividad... 3.877'08
Gratificaciones.. 2.877'08

TOTAL 47.498'41 Euros.

Por necesidades del servicio ésta Alcaldía estima conveniente y necesario Modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal suprimiendo el Puesto de Jefe de Policía y creando nueva plaza según detalle:

Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Denominación Puesto de Trabajo: Policía Local
Nivel Complemento de Destino: 18 ó 22 si desempeña funciones de Coordinador de los Trabajos del Cuerpo de Policía.
Funciones: Además de las señaladas en el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 5 de Julio de 2.004, le podrá corresponder la tarea de coordinar los trabajos del Cuerpo de Policía Local conforme a las instrucciones que reciba de la Alcaldía como Jefe del Cuerpo.

Sistema de Provisión: Mediante oposición libre cumpliendo los requisitos legales exigidos. Independientemente de lo anterior podrá ser cubierta por 1 año prorrogable por otro en "Comisión de Servicio", siempre que el solicitante cumpla con los requisitos de acceso.

Retribuciones Anuales:

Sueldo: 8.816'52
Triénos: 1.288'32
P. Extras: 4.208'18 (Nivel 18) o 4.483'72 (Nivel 22)

C. Destino: 6.440'04
C. Específico: 7.372'20
C. Especial Dedicación: 2.785'32
Productividad. 2.877'12
Gratificaciones Servicios Extraordinarios: 2.040

No obstante, la Corporación con su mayor criterio, acordará.”

Sometido a debate, le fue concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista para hacer referencia a la creación de la plaza de Jefe de Policía Local en el presupuesto para el presente ejercicio y como no cumple los requisitos quien el Equipo de Gobierno pretendía que ocupase la plaza, se modifica el catálogo de puestos de trabajo. También dijo que las plazas de policía cubiertas tienen un nivel 18 y preguntó porque las pagas extras son superiores a las demás plazas.

De orden del Alcalde por el Secretario se informó que las pagas extras incluyen sueldo, trienios, complementos de destino y complemento específico y será revisada la cantidad total por si se hubiera dado un error numérico.

Continuó el Sr. Almansa afirmando que la seguridad no va a mejorar con el hecho de existir 5 policías y como el presupuesto aprobado no se ajustaba a la realidad y el momento económico no es el adecuado para crear nueva plaza, propuso no crear la plaza hasta tanto se dé una mejor situación económica.

Acto seguido intervino la Portavoz del Grupo Popular, D^a Lourdes Ramos, que dijo:

- Somos humanos y rectificar es de sabios.
- Ud. dice que no se cubrirá la seguridad ya que necesitaríamos 10 policías y le pido que conteste si está a favor o en contra de la seguridad ciudadana.
- Déjenos que nos equivoquemos
- Vd. Sr. Almansa sigue un camino equivocado.

De nuevo intervino el Sr. Almansa y dijo que la portavoz del equipo de Gobierno le había preguntado si estaba a favor de la seguridad de los ciudadanos y tras calificar la pregunta de discurso barato manifestó estar a favor de la seguridad y en contra de crear nueva plaza y además para cubrirla a dedo como se deduce del cálculo de los trienios.

En una segunda intervención la Portavoz del Equipo de Gobierno dijo:

- El Partido Socialista tiene 77 puestos de confianza a dedo.
- A dedo se contrato por éste Ayuntamiento al padre del concejal actual por el Grupo Socialista.
- Como puede ser tan cínico el Portavoz Socialista y felicitar a un muchacho del pueblo.
- No diga tonterías y hable en el Pleno y déjese de cinismo.

Por alusiones, el concejal socialista D. Fernando Jesús Martínez Saldaña solicitó intervenir al Sr. Alcalde y concedida la palabra dijo: Sra. Portavoz del Equipo de

Gobierno, le pido que cuando aluda a mi padre lo haga en su presencia y por tanto ruego a la Teniente de Alcalde se abstenga de mencionar a mi padre que nada tiene que ver en el punto que se está debatiendo.

La Corporación, por mayoría de 6 votos a favor (Grupo PP) y 4 votos en contra (Grupo PSOE), se acordó:

1º.- Modificar provisionalmente el catálogo de puestos de trabajo aprobado con el presupuesto para el ejercicio de 2.010, suprimiendo el puesto de “Jefe de Policía” y creando nueva plaza según detalle:

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Denominación Puesto de Trabajo: Policía Local

Nivel Complemento de Destino: 18 ó 22 si desempeña funciones de Coordinador de los Trabajos del Cuerpo de Policía.

Funciones: Además de las señaladas en el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 5 de Julio de 2.004, le podrá corresponder las de coordinar los trabajos del Cuerpo de Policía Local conforme a las instrucciones que reciba de la Alcaldía como Jefe del Cuerpo.

Sistema de Provisión: Mediante oposición libre cumpliendo los requisitos legales exigidos. Independientemente de lo anterior podrá ser cubierta por 1 año prorrogable por otro en “Comisión de Servicio”, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos de acceso.

2º.- Que se sigan los trámites pertinentes hasta la aprobación definitiva mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. MODIFICACIÓN DE SISTEMA DE CIMENTACIÓN EN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD TIPO II.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que con fecha 30 de Marzo de 2010 había sido firmada Acta de comprobación de replanteo y de comienzo de obra. En dicha Acta, en el punto 5 literalmente dice:

“5. El Constructor declara no estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados, debido a que estima que el sistema constructivo planteado para la ejecución de los trabajos de cimentación plantea serias dudas sobre las condiciones de seguridad”.

En el Punto 6 también dice:

“6. El Director de obra considera que la reserva efectuada por la empresa constructora en cuanto al sistema de cimentación proyectado es no fundada, no obstante debido, a que el cambio propuesto por la constructora se puede considerar una mejora en cuanto al proceso de ejecución, entendemos que se podría aceptar el cambio de la cimentación proyectado por el de pilotaje sin coste ninguno.”

También informó que la empresa ha presentado documento de cálculo de la nueva propuesta de contención mediante pantalla de pilotes en sustitución del sistema de

bataches que contiene el proyecto aprobado por el Pleno y supervisado por la Consejería de Salud en cuanto al Centro de Salud y solicita que por el órgano de contratación se autorice el modificado del Proyecto a coste cero para el Ayuntamiento.

Sometido a debate intervino el portavoz del Grupo Socialista afirmando que resulta extraña el acta ya que el punto 3 y 5 pueden ser contradictorios. No obstante, anunció el voto a favor de su Grupo a la modificación propuesta siempre que el coste para las arcas municipales sea cero euros.-

La Portavoz del Equipo de Gobierno en su intervención celebró la postura del Grupo Socialista de apoyar la propuesta ya que su Grupo también está a favor de la modificación y de acelerar el inicio de las obras.

No consta en el expediente petición de la empresa adjudicataria ni Informe Técnico a favor de la modificación aunque el Director de las obras, en el Acta de comprobación del replanteo, estima que la modificación propuesta puede considerarse una mejora y se muestra favorable a la aceptación del cambio.

No consta Informe jurídico aunque verbalmente se informó por el Secretario que la competencia para acordar modificaciones en los documentos contractuales del contrato corresponde al Pleno de la Corporación.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de los 10 asistentes en este momento acordó:

1º.- Autorizar el modificado del proyecto consistente en sustituir el sistema de bataches que contiene el proyecto aprobado como documento contractual del contrato por una nueva propuesta de contención mediante pantalla de pilotes conforme al documento presentado por la empresa de fecha 8 de Marzo de 2.010. Condicionando el inicio de la obra, en las unidades que puedan verse afectadas, a que el Director de las Obras acepte el documento y lo suscriba como responsable técnico de la modificación.

2º.- El precio del contrato queda fijado en 1.028.475 €(Un millón veintiocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros) más 164.556 € (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis euros), cantidad correspondiente al 16% de IVA, no alterándose como consecuencia de la modificación del proyecto técnico propuesto por la empresa Acciona Infraestructuras S.A.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Acciona para su conocimiento y aceptación en su caso.-

8. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA AYUDA A DOMICILIO.

A petición de la Alcaldía el asunto fue retirado por lo que el mismo no se trató.

9. MOCIONES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

MOCIÓN N° 1, por el Portavoz del Grupo Socialista se dio lectura a la siguiente,

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REPARACIÓN Y LIMPIEZA DEL PARQUE INFANTIL DEL SALITRE.

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales de 1986, por razones de urgencia eleva al Pleno de la corporación para su debate la siguiente:

Moción

Los vecinos del Salitre reclaman que se repare el parque infantil del Salitre, manteniendo en condiciones de limpieza e higiene, así como mantenerlo cerrado por las noches para evitar el uso indebido de estas instalaciones municipales, con otras actividades que no son las adecuadas para este tipo de instalación.

Por lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo en ese sentido, tiene a bien proponer al pleno de esta corporación:

1º Que se repare el parque infantil y se repongan los elementos retirados ó deteriorados.

2º Que se repare el vallado de este parque infantil.

3º Que una vez reparado el vallado se mantenga cerrado por las noches, como se está haciendo en el parque infantil de la Plaza de Madrid.

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá.”

Seguidamente le fue concedida la palabra a la Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a Lourdes Ramos, con la siguiente intervención:

- La moción presentada está fechada el 26 de Septiembre de 2.010 y el Grupo Socialista debe tener más cuidado con los errores.
- También preguntó al Portavoz Socialista como no había propuesto en la aprobación de los presupuestos de 2.010 la inclusión de la reparación.
- No sabemos con qué vecinos habla ya que el por qué no ha sido reparado el porque responde a lo pedido por los vecinos del Salitre.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista manifestó que varios vecinos del Salitre nos han dicho que quieren ese parque y en cuanto al error de fecha, lo asumo, pero no creo que sea relevante.

Por último la Portavoz del Equipo de Gobierno anunció el rechazo de su Grupo a la Moción porque el Equipo de Gobierno atiende a las peticiones de los vecinos.

La moción fue rechazada por 6 votos en contra (Grupo PP) y 4 a favor (Grupo PSOE).-

MOCION N° 2, por el Portavoz Socialista se continuó con la lectura de la siguiente

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXIGIENDO AL EQUIPO DE GOBIERNO, QUE CUMPLA LO ACORDADO EN EL PUNTO 11 DEL PLENO ORDINARIO DEL 5 DE ENERO DE 2009, SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR”

Juan Antonio Almansa Almansa, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Gádor en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de enero de 2009 se celebró el pleno ordinario donde se trató el tema de convenio colectivo del personal laboral y el pacto de funcionarios, adjuntamos el texto íntegro de este punto en el acta del mencionado pleno:

11. CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL Y PACTO DE FUNCIONARIOS.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que éste municipio es uno de los pocos que no disponen de Convenio aprobado lo que no quiere decir que se haya abusado de los trabajadores aunque el portavoz del PSOE así lo manifieste.

Continuó explicando a la Corporación los contactos mantenidos con los representantes de los trabajadores, habiéndose presentado un borrador de convenio en el que no se aspira a los máximos posibles. Hizo alusión a la página 29 del borrador y dijo que sólo hace referencia a las jornadas especiales de algunos trabajadores y no a todos, citando el caso del Conserje. También manifestó que en su opinión la propuesta debe modificarse en el sentido de tomar las medidas necesarias para incorporar al personal laboral e interino, tales como exámenes tipo test; así como otras medidas sociales tales como el derecho a la donación a perpetuidad de nicho en caso de fallecimiento. Continuó diciendo que una vez conocido el documento y aceptado en su mayoría, parece que está hecho a medida de algunos empleados, citando el caso de la Bibliotecaria.

Por todo lo anterior propuso la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Designar a la 1º Teniente de Alcalde, Dª Lourdes Ramos Rodríguez, para negociar el borrador de convenio con los representantes de los empleados públicos.

2º La convocatoria de las pruebas de acceso del personal laboral que actualmente presta servicios con carácter de interinidad y que se llevarán a cabo en los 9 primeros meses del año 2.009.

3º Que se cuantifique el montante económico a que ascienden las mejoras económicas del convenio tanto retributivas como sociales.

4º Que se lleve a cabo un estudio socio-económico del posible incremento de la plantilla al aplicar el Convenio.

5º Fijar el plazo del Convenio a negociar en 4 años y sus efectos económicos a partir del 1 de enero de 2.009.”

Por el portavoz del Grupo Socialista se dijo: El Alcalde afirma que yo he dicho que el Equipo de Gobierno maltrata a los trabajadores y debería aportar alguna prueba porque no es cierto. En cuanto a la propuesta de acuerdo formulada, si es beneficiosa para los empleados estamos de acuerdo.

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar la propuesta de la Alcaldía a acuerdo plenario.

Recientemente hemos visto que el equipo de gobierno por fin a firmado el convenio colectivo con los trabajadores, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2010.

Además en estos comunicados de prensa la Señora Teniente Alcalde Doña Lourdes Ramos se lamenta que este acuerdo no haya sido apoyado por el grupo socialista en el Ayuntamiento de Gádor, faltando a la verdad, como se refleja en el acta del pleno del 5 de enero de 2009, los socialista apoyamos la propuesta del equipo de gobierno para delegar la negociación del convenio en Doña Lourdes Ramos.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Gádor presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Que una vez firmado el acuerdo con los trabajadores del ayuntamiento de Gádor, se cumpla totalmente con el acuerdo aprobado por unanimidad en el pasado pleno ordinario del 5 de enero del 2009.
2. Que se apliquen todas las mejoras económicas y los beneficios sociales aprobados para los trabajadores que puedan ser de aplicación, con carácter retroactivo desde el **1 de enero de 2009**.
3. Que la señora teniente-alcalde Doña Lourdes Ramos rectifique públicamente en los medios de comunicación la información vertida sobre la falta de apoyo de los concejales del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Gádor, al quedar demostrado que el acuerdo de pleno del 5 de enero de 2009, los concejales socialista apoyamos la gestión del convenio colectivo.

En defensa de dicha moción el Sr. Almansa manifestó:

- Queda claro que el Grupo Socialista apoyó la propuesta sometida a acuerdo el día 5 de enero de 2.009 y lo lamentable es que al día de la fecha sólo se ha firmado el convenio del personal laboral y se diga en prensa, que el Grupo Socialista no lo apoya y estamos en contra de los beneficios sociales que recoge el convenio, cuando lo que nuestro Grupo rechaza es que se beneficien del Seguro Privado en la Clínica de Navarra los concejales y el personal de confianza y por ello nuestro Grupo contestó a requerimiento de datos por el Equipo de Gobierno renunciando a tales beneficios.
- Me ratifico en la Moción y si rechazamos los presupuestos fue porque nuestro Grupo no se subirá al carro del endeudamiento a que conduce el presupuesto aprobado por el Equipo de Gobierno.

Acto seguido intervino D^a Lourdes Ramos, Portavoz del Equipo de Gobierno, que dijo:

- Sr. Almansa, desde el año 2.003 ésta Moción es la más patética presentada. El Pleno es mucho más serio.
- En la nota de prensa me refería a las Mejoras Sociales que Vds. Han votado en contra al no apoyar la aprobación del presupuesto. También han votado en contra de las obras de inversión.
- Me ratifico en mis declaraciones y no voy a rectificar nada.
- La Moción es lamentable, Vd. sabe lo que significa el Punto 1 y Punto 2 cuando votaron en contra de los presupuestos, la moción es patética.

Sometida a votación, la Moción fue rechazada por 6 votos en contra del Grupo Popular y 5 a favor del Grupo Socialista ya que se incorpora la concejal D^a Francisca Tellez.

10. ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Alcaldía se solicitó la declaración de urgencia para tratar la Moción solicitando Ayuda para reparar los daños producidos por las lluvias.

La Corporación, por unanimidad de los 11 asistentes acordó declarar la urgencia pasándose a tratar el asunto con la lectura de la siguiente Moción:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO AYUDA PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS.

Éste Municipio ha sufrido importantes daños y desperfectos en infraestructuras públicas y propiedades privadas como consecuencia de las inclemencias del tiempo de éste pasado invierno. Haciendo un somero resumen he de destacar las siguientes:

PROPIEDADES PRIVADAS:

1º **DAÑOS EN CASAS-CUEVA.** No son pocas las viviendas particulares afectadas, especialmente las características casas-cueva que abundan en éste municipio y que dada su tipología y sistemas constructivos han sufrido las mayores consecuencias del temporal. Caída de techos, derrumbes interiores y exteriores y humedades son las denuncias formuladas por los vecinos ante éste Ayuntamiento, y que se recogen en

Informe que se acompaña al presente escrito redactado por el Arquitecto, D. Ignacio Sánchez Pérez, que presta servicios en éste Ayuntamiento. En éste Informe no se recogen todas las viviendas afectadas pero sirva como ejemplo del resto de denuncias formuladas y pendientes de una solución. (ANEXO 1)

2º ROTURA ACEQUIA JACALGARÍN. Las crecidas del Río Andarax y sus fuentes han aumentado el nivel freático en gran medida, haciendo correr el agua de forma natural por espacios donde hace años no ocurría. Es de destacar la fuente sita en Paraje Jacalgarín, la cual ha sobrepasado los límites anegando la acequia por que la que discurre, y que lejos de seguir en el curso trazado por la misma, se ha desbordado inundando a su paso la carretera AI-3411, propiedad de la Excma. Diputación Provincial, dañando la misma de forma importante, y provocando numerosos desperfectos en viviendas y fincas de particulares. Se acompaña informe de éstos daños redactado por D. Ignacio Sánchez Pérez de fecha 15 de marzo de 2.010. (ANEXO 2)

PROPIEDADES PÚBLICAS:

1º DAÑOS EN ALUMBRADO PÚBLICO: En fecha 23 de Diciembre de 2.009 se produjo avería en alumbrado público como consecuencia de sobretensión provocada por humedades en cuadro eléctrico. Luminarias, proyectores, diferenciales y otras instalaciones de alumbrado público han tenido que ser reparadas y/o sustituidas por éste Ayuntamiento, alcanzando la factura de reparación a más de 18.000 € Se acompaña informe de valoración de daños redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Ferre Asensio y copia factura de parte de la reparación. (ANEXO 3)

2º HUNDIMIENTOS Y DESPERFECTOS EN C/ JOSÉ MAÑAS Y PLAZA AZAHAR. Éste Ayuntamiento se encuentra desbordado ante los numerosos daños ocasionados en viales públicos como consecuencia de recalos e inundaciones. Es de destacar los sufridos en la C/ José Mañas y Plaza del Azahar de éste Municipio, existiendo facturas de reparación por importe de 12.023'31€ Se acompaña copia factura de la reparación y copia estudio elaborado por la Excma. Diputación Provincial. (ANEXO 4)

3º DESPRENDIMIENTOS EN CARRETERA DE LAS MINAS. Éste municipio de Gádor se encuentra conectado con la Ctra. Autonómica de Las Alpujarras A-348 a través de la antigua Ctra. De las Minas, según la Oficina del Catastro propiedad de la Excma. Diputación Provincial AI-VE-4202, pero es éste Ayuntamiento es el que también ha tenido que hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de derrumbe de piedras y terreno montuoso en dicha vía producidos el pasado 22 de enero de 2.010 y que paralizaban los quehaceres agrícolas de agricultores, jornaleros y otros usuarios de dicha vía, y que a petición de los vecinos ha tenido que ser habilitada al efecto. Se acompaña copia factura con importe de la limpieza de la vía. (ANEXO 5)

4º DESPRENDIMIENTOS EN TALUDES. Éste municipio se encuentra asentado sobre tres colinas existiendo considerables desniveles entre una calles y otras. Éstos desniveles se encuentran recogidos como Espacios Libres Municipales, siendo prácticamente intransitables por ser taludes de gran pendiente. Con las lluvias se han producido escorrentías y desprendimientos de tierras y piedras que han anegando viales

y provocado daños en terrados y terrazas de viviendas privadas, siendo las soluciones a adoptar por éste Ayuntamiento la instalación de mallazos protectores que sirvan para sostener los terrenos. La instalación de éstas infraestructuras deberán ser a cargo también de éste Ayuntamiento. Se acompaña estudio de estabilidad de dichos taludes redactado por D. Francisco Javier Gámez Ráez. (ANEXO 6)

5º DAÑOS EN AREA RECREATIVA ZORRACANA. Este Ayuntamiento tiene a disposición de los vecinos espacio público en Paraje Zorracana formado por Área Recreativa y Pistas Deportivas en los que las lluvias y la inundación de terrenos han provocado numerosos hundimientos en accesos y aparcamientos y que deberemos de reparar en la mayor brevedad posible ya que suponen un riesgo para los vecinos, desconociéndose el alcance de dicha reparación. Se adjuntan fotos (ANEXO 7)

6º DAÑOS EN VEREDA QUICILIANA. Las persistentes lluvias han provocado varios socavones en la vía de Quiciliana que dado el carácter de la misma éste Ayuntamiento ha tenido que reparar de forma inmediata, ya que es diariamente transitadas por vecinos de éste Municipio, jornaleros, agricultores, vecinos del municipio de Rioja, etc... que hacen de la misma el principal acceso a los municipios de Gádor y Rioja y a las fincas y vegas del Andarax. Se adjuntan fotos. (ANEXO 8)

Como decía al principio, lo aquí enunciado es sólo un somero resumen de los daños apreciados y de las denuncias formuladas por los vecinos de éste Municipio de Gádor, estando seguros de que no serán los únicos.

Es por todo ello por lo que se propone que el Pleno de la Corporación acuerde solicitar de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Subdelegación del Gobierno, así como a la Comisión de Protección Civil de la Junta de Andalucía, **AYUDAS A FIN DE PALIAR Y RESOLVER EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS EN PROPIEDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ÉSTE MUNICIPIO.**”

También se dio cuenta de los escritos presentados por D. Diego Andujar Oña como Presidente de la Comunidad General de Usuarios ante la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en los que se solicita ordenar la reparación de los daños habidos en los que se han visto afectadas propiedades particulares.

El Sr. Alcalde propone un agradecimiento a D. Manuel Navarro por el interés mostrado para solucionar los problemas.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, éste dijo que el Delegado de Medio Ambiente también participó en la solución de los problemas y dio las ordenes oportunas para que se actuase. Propuso clasificar cada uno de los asuntos al objeto de que se soliciten las ayudas a los órganos competentes.

El Sr. Alcalde contestó que cada Administración dispone de la solicitud de ayuda en la que tiene competencia.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad de los 11 asistentes acordó:

- 1º.- Elevar la propuesta a acuerdo plenario y que por la Alcaldía se soliciten las ayudas.
- 2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, como titular de la antigua CN 324, la reparación de la misma.
- 3º.- Apoyar a los vecinos afectados y que por quien corresponda se reparen los daños causados en las propiedades particulares.

APROBACIÓN PROYECTO AZAHAR.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los 11 asistentes se pasó a dar lectura a la siguiente:

PROPUESTA ALCALDÍA PARA APROBACIÓN PROYECTO AZAHAR.

Visto el Proyecto presentado por los Servicios Sociales, correspondiente al año 2.010 que asciende a la cantidad de 19.478 € con la siguiente financiación:

- Aportación Padres: 600 €
- Subvención Delegación de Educación: 3.000 €
- Subvención Diputación: 11.114'60 €
- Aportación Ayuntamiento: 4.763'40 €

Se propone que por el Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

- 1º Aprobar el Proyecto Azahar presentado cuyo gasto asciende a 19.478'00 €
- 2º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial Subvención con destino a financiar dicho Proyecto por importe de 11.114'60 €
- 3º Destinar en el Presupuesto en vigor para el Ejercicio 2.010 la cantidad de 4.763'40 € a que asciende la aportación municipal a dicho Proyecto.”

Por el Portavoz del Grupo Socialista se anunció el apoyo de su Grupo al Proyecto Azahar y a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde dijo que el Grupo Socialista al no aprobar el presupuesto para el ejercicio de 2.010 y rechazarlo están en contra de todos los proyectos.

En contestación, el portavoz socialista manifestó que los proyectos se pueden ejecutar aunque de otra forma.

La Propuesta fue aprobada por unanimidad de los 11 componentes elevándose a acuerdo plenario.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos:

1. Rogamos que se tomen las medidas oportunas, para que se reparen los daños sufridos por una avería de la tubería de agua potable, en la vivienda situada en la calle Garranchuelo nº 20, propiedad de Doña María Paula Cadenas Sánchez.

- El Alcalde contestó que se han hecho los trámites.

Preguntas:

1. De nuevo preguntamos por la contratación del arquitecto municipal, se aprobó en pleno por un periodo comprendido entre enero (30/01/2008) y julio de 2008. ¿De que forma se mantiene el contrato de este técnico desde julio de 2008 hasta ahora en abril de 2010?

2. Este arquitecto técnico municipal estaba trabajando en nuestro ayuntamiento, por este trabajo ha estado cobrando 1.800 euros. Siendo la jornada de trabajo los Lunes de 9 a 15 horas y otro día sin definir de 16 a 21 horas. Vemos que en los últimos meses se le están pagando 900 euros. ¿Cuál es su relación laboral con el ayuntamiento de Gádor?

¿Cuál es la jornada laboral de este arquitecto municipal?

¿Qué prestación está dando este arquitecto?

Le repito la pregunta, sí el contrato que se aprobó en su día, no está en vigor ¿Es legal esta contratación del arquitecto municipal?

- El Alcalde dijo que se ha reducido a la mitad tanto la jornada de trabajo como la cantidad a cobrar por sus servicios, ya que es autónomo. En cuanto a si el contrato se ajusta a la legalidad o no, el Alcalde manifestó que pediría informe.

3. Vemos que se ha certificado la finalización de las obras del plan E 2009 se encuentra la “Construcción de un aparcamiento de Vehículos Pesados”, contratado a la empresa Salcoa conforme al proyecto redactado por valor de 49.999,99 €. El proyecto aceptado por la empresa Salcoa donde se cuantifican las siguientes partidas :

Trabajos Previos y movimientos de tierras.....	28.543,37
Pavimentación.....	7.078,01
Seguridad y Salud.....	600,00
Total presupuesto de ejecución material.....	36.221,38
13% Gastos Generales.....	4.708,78
6% Beneficio Industrial.....	2.173,28
16% Iva.....	6.896,55
Total Presupuesto base de licitación.....	49.999,99

¿Por qué se ha pagado el total de la obra contratada, sino se ha realizado el pavimentado de esta obra, que estaba incluido en el proyecto aceptado por el contratista?.

- El Alcalde dijo: Porque así lo entendió el Director de las Obras y así lo ha visto el Gobierno de España que ha aceptado la justificación. También expuso los problemas surgidos en cuanto al exceso en la excavación por tratarse de roca dura.

4. Recientemente se aprobó en pleno la tramitación con la Diputación Provincial de Almería del proyecto de electrificación rural de la Rambla de Moscolux. Esta aprobación por parte de todos los concejales quedó condicionada a la finalización de las aportaciones de los vecinos afectados. ¿Se han finalizado las gestiones para que la Diputación Provincial de Almería, inicie la contratación de este proyecto?.

- El Alcalde informó que se había concedido moratoria para aportar la financiación municipal porque los vecinos tienen dificultades para aportar la totalidad.

5. ¿Cuándo se van a realizar los pagos comprometidos con los colectivos, que se anunciaron en la Gala de la Cultura y el Deporte del 2009, celebrada el pasado diciembre de 2009? ¿Se van a pagar el importe total de las subvenciones entregadas en esta gala de la Cultura y el Deporte, a todos los colectivos?.

- El Alcalde contestó que de inmediato y que se pagará la totalidad de lo que haya comprometido en la liquidación del presupuesto.

6. La partida 3.622.08 con cargo mayoritariamente al préstamo pedido para los presupuestos del 2010, esta partida está valorada en 339.000 euros, ¿para que se van a utilizar esta partida denominada como Actuaciones en Centro de Salud y Edificio de Servicios Múltiples?.

- El Alcalde manifestó que está sin definir en concreto y que se ha previsto para el caso de que existan excesos de obra.

7. ¿Puede explicar porque no se van a pagar intereses de los 339.000 € incluidos en el préstamo de 1.003.000 € a contratar para el presupuesto del 2010?

- El Alcalde explicó que conforme al contrato de préstamo se abonarán intereses del dinero dispuesto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y quince minutos del día cinco de abril del año dos mil diez.-

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Eugenio J. González García

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado

